

REVISTA DEL ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES

ORGANO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE HONDURAS

Por acuerdo del Poder Ejecutivo N° 516 de 25 de mayo de 1927

TOMO XVII

TEGUCIGALPA, D. C., 30 DE ABRIL DE 1939

No. X

SUMARIO:

PAGINAS

SECCION EDITORIAL

La conquista de Honduras, por Ernesto Alvarado García..... 673

SECCION DE HISTORIA

Epoca colonial:

Real cédula de 1756, para que no paguen tributo las indias..... 677

Epoca contemporánea:

Anales Parlamentarios.—Asamblea Ordinaria del Estado de Honduras.—Año de 1826.—Sesión 62..... 679

Efemérides de Honduras.—Año de 1847, por Rómulo E. Durón.... 682

El Tratado de Clayton-Bulwer..... 687

Sucesos de Omea. Vindicación del Gral. don Ricardo Streber. . . 691

Memoria presentada al Congreso Nacional por el Encargado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, Lic. Esteban Guardiola.—1914-1915..... 694

SECCION DE GEOGRAFIA

Nombres Geográficos Indígenas de la República de Honduras, por el Dr. Alberto Membreno..... 698

Monografía de las Islas de la Bahía, por el Prof. don Abel Arturo Valladares..... 700

ARQUEOLOGIA HONDUREÑA

Investigaciones arqueológicas en las Islas de la Bahía, por William Duncan Strong. Traducción del Prof. don Fernando Blandón.... 708

SECCION CIENTIFICO-LITERARIA

Estudio taxonómico y terapéutico de la baraja o zambrano, por C. Canales S..... 712

A Bulívar. En el primer centenario de su nacimiento, décimas, por Gonzalo Guardiola..... 714

Una fuente termal, por Francisco Martínez Landero..... 716

Memorias de Honduras, por Rafael Heliodoro Valle. 718

Incidente ocurrido entre el General Fidel Bulnes y Plutarco Bowen, por Froylán Turcios..... 724

Oradores Sagrados, parlamentarios, políticos y forenses de Honduras, por Rómulo E. Durón..... 727

Alocución de Rafael Heliodoro Valle, Presidente de la Academia Nacional de Geografía e Historia, en la sesión solemne del 22 de marzo de 1939..... 734

Repertorio Alfabético del Código Penal, por José María Sandoval.. 734

Sociedad de Geografía e Historia de Honduras

Fundada el 4 de Noviembre de 1926

JUNTA DIRECTIVA

Presidente,	Licdo don Esteban Guardiola
Vice-Presidente,	„ Luis Landa
Vocal 1º,	Profª „ Maria Luisa Herradora
Vocal 2º,	Prof. „ Pedro Rivas
Tesorero,	Licdo. „ Félix Salgado
Secretario,	Br „ Salvador Turcios R.
Pro-Secretario	Prof. „ Martín Alvarado R.

SOCIOS FUNDADORES

Licdo. don Esteban Guardiola	Prof. don Jesús Aguilar Paz
„ „ Félix Salgado	„ Gustavo A. Castañeda S.
„ „ Luis Landa	„ Rafael Heliodoro Valle
„ „ Rómulo E. Durón	„ Ulises Mesa Cáliz
Prof. „ Abraham Gúnera R.	Br. „ Salvador Turcios R.
„ „ Miguel Morazán	Don Augusto C. Coello.
„ „ Pedro Rivas	

SOCIOS HONORARIOS

Dr.	Presentación Centeno	San Pedro Sula, Honduras
	José María Casco,	Tegucigalpa.
	Tiburcio Carías A.	„
	Nicanor Sarmiento,	Buenos Aires.—Rep. Argentina
	Salvador Massip,	La Habana, Cuba
	Gilbert Grosvenor,	Washington, D. C. E. U. A.
Ing.	Abraham Williams	Tegucigalpa, Honduras
	Jorge Ublco,	Guatemala.
	Juan Manuel Planas,	Habana
Sr.	Charles H. Ballou,	San José de Costa Rica
	Froylán Turcios.	„ „ „ „

SOCIO BENEFACTOR

Dr. Ernesto Argueta.—Tegucigalpa.

SOCIOS ACTIVOS

Licdo. don Esteban Guardiola	Prof. don Gustavo A. Castañeda S.
„ „ Luis Landa	„ Jesús Aguilar Paz
„ „ Félix Salgado	„ Ulises Mesa Cáliz
Br. „ Salvador Turcios R.	„ Martín Alvarado R.
Ing. „ Miguel R. Moncada	Profª. „ Maria Luisa Herradora
Prof. „ Pedro Rivas	„ Maria Trinidad del Cid.
„ Rafael Heliodoro Valle	Lic. „ Ernesto Alvarado García.

SOCIOS FALLECIDOS

Licdo. don Francisco Hinestroza	Prof. don Antonio Bones Quiñónez
Dr. „ Doroteo Fonseca	„ „ Alberto Masferrer
„ „ Ernesto Quesada	„ „ José María Tobías Rosa
„ „ José E. Machado	„ „ Leonida Rivera M.
Ing „ Pedro S. Fonseca	„ „ Miguel Obregón L.
Doctora „ Dorothy H. Popenoe	Don „ José A. Membrillo
Contralmirante Meliton Carbajal.	„ „ Ernesto Balibrea Palain
Dr. Miguel Paz Baraona	Mr. „ Richard A. Rose
Ing José Andrés Urtecho	Dr. „ Carraciolo Parra León

IMPORTANTES DISPOSICIONES

La Sociedad de Geografía e Historia de Honduras, en sesión del 22 de agosto de 1927, acordó que las publicaciones de las obras inéditas que hagan los socios, ya sea por cuenta de la Sociedad o fuera del apoyo de ésta, lleven el título de BIBLIOTECA DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE HONDURAS, en el forro y en el frente o portada interior del libro o folleto, y, en sesión de 24 de junio de 1927 acordó declarar que no responde del contenido de las obras que publiquen sus socios por propio impulso y que cuando la Institución prohíbe o haga publicaciones por su cuenta, lo hará saber así para evitar responsabilidades ajenas.

REVISTA DEL ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES

Órgano de la Sociedad de Geografía e Historia de Honduras

DIRECTOR:—ESTEBAN GUARDIOLA.

REDACTORES: LUIS LANDA. SALVADOR TURCIOS R.

ADMINISTRADOR: FELIX SALGADO.

TOMO XVII

TEGUCIGALPA, D. C., 30 DE ABRIL DE 1939

No. X

SECCION EDITORIAL

LA CONQUISTA DE HONDURAS

(Continúa)

EXPEDICION DE FRAY CRISTOBAL MARTINEZ A HONDURAS. SU MUERTE

A fines de 1619, Martínez y Vaena salieron de Guatemala, llegando a Trujillo. El 16 de febrero de 1620 se embarcaron rumbo al Cabo de Gracias a Dios; aquí besaron la tierra como un presagio, quizá, de que en esa zona iban a quedar. Cual otro Cortés que quema sus naves, Martínez despidió la goleta que lo llevó a dicho lugar quedándose allí sin más compañía que cuatro indios de Guanaja que llevaban como intérpretes, quedando solos en tierras que jamás habían pisado, cercados de millares de indios de guerra, alzados y belicosos, sin más apoyo que la protección divina. De rodillas, pidieron a Dios que guiase sus pasos para donde más conviniese a su servicio, y pasando arenales, penetrando monte y pantanos, gastaron la mayor parte del día en la contemplación de aquellos páramos. Cantaban a coro—en aquellas soledades—las letanías, cuando en eso, advirtieron que de trecho en trecho asomaba ya un indio, ya dos y a veces más que huían al verlos. Por la noche hicieron una gran hoguera, cantaron el rosario, se disciplinaron y como oían un estruendo espantoso en la montaña que parecía que se desgajaban los árboles, permanecieron orando toda la noche.

Pasados dos días, como a las ocho de la mañana, vieron llegar una comitiva de indios e indias, creían que venían a matarlos; “venía por último un viejo, muy anciano, con el pelo largo y muy blanco y les dijo: que fuesen muy bien llegados, que por qué habían tardado tanto, a riesgo de que él se hubiera muerto”. Al preguntarle cómo sabía que iban a llegar, les dijo el viejo, que un niño les había anunciado la venida de ellos. Eran indios payas, y con toda su familia se hizo una población junto al río Xarua, se construyeron la iglesia y casas de alojamiento, y a

República de Honduras—América Central

esta iglesia se le llamó *Nuestra Señora de la Concepción*, y se pusieron cruces en los caminos y demás lugares convientes.

La colonia progresaba, el número de indios que se bautizan es enorme, Fray Cristóbal envió a Guatemala a Vaena a traer más religiosos, y saliendo de Concepción de Xarua, a fines de julio de 1622, al regresar trajo a *Fray Benito Martín*, natural de Villa Trigueros, en Andalucía, que se llamó *Fray Benito de San Francisco*. Martínez, con los indios que había hecho cristianos, fundó los pueblos de *Azocegua*, *Taxamaba*, *Borbortabalica*, *Zuy* y *Barcarquer*, y estaba fundando el de *Guampún*. En eso llegó la fragata llevándoles algunos bastimentos. Después, fueron a catequizar a los *guavas*, que eran mestizos de españoles. Posteriormente, llegaron los *albatuinas*, que vivían en las orillas del río *Guampú*; “vinieron humildemente, con hipócrita simulación y cauteloso intento, a rogarles que fuesen a predicar a sus rancharías”. Los xicaques y mexicanos con quienes estaban los Padres les rogaron que no fueran, porque conocían lo malo e hipócritas que eran, pero nada detuvo a aquellos enviados de Dios. Los albatuinas consultaron a sus brujos, bebieron sangre humana e hicieron sus danzas, acordando la muerte de los sacerdotes. De repente, vinieron sobre los Padres, los cercaron en su casita, les ataron por detrás las manos, los llevaron por todas partes especialmente por donde habían predicado.—mofándose de ellos y dándoles crueles golpes con sus macanas y machetes, y después, como los religiosos no dejaban de predicarles lo mal que hacían y de reprenderlos, envistieron contra Fray Cristóbal, le tendieron en el suelo, le envainaron por la vía posterior una estaca a manera de lanza, como de cuatro varas de largo que le salió por el espinazo, cerca del cogote, la levantaron en alto y la clavaron en un hoyo, le dieron otros tormentos bárbaros, le quebraron las piernas; después continuaron en la misma forma con los demás misioneros.

Sabedor de lo ocurrido el Gobernador de Honduras, Juan de Miranda, se dirigió personalmente a desenterrar los cadáveres, como a los seis meses del hecho, los cuales fueron trasladados y enterrados en Trujillo, Martínez en la iglesia principal y los demás en el Convento de San Francisco de dicha ciudad, el 16 de enero de 1624. Contaba el soldado Juan Férrez que cuando los españoles llegaron al lugar donde estaban los cadáveres de los misioneros, cerca de Guampú, habían en él muchas piñas, plátanos, algunas iguanas y todo estaba sembrado de flores y que el niño mestizo guava Juan, desde que murieron los religiosos, hacía como seis meses, no abandonaba la tumba, llorando....

¡Benditos sean los hombres de buena voluntad! ¡Lodados sean estos mártires, que no fueron canonizados porque el Obispo de Honduras no ordenó que se siguiera la investigación en forma!

Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales

También son dignos de mención los misioneros siguientes: *Fray Diego del Saz*, franciscano, natural de la Ciudad Real de Chiapas, fué custodio de Honduras y juntamente guardián del Convento de San Antonio de Comayagua. Trabajó mucho en hacer la Iglesia y Convento de San Francisco, de dicha ciudad yendo él mismo con los cortadores de madera a los montes, cargando la piedra para la fábrica en sus propios hombros, con que edificaba tanto a la ciudad, que los más nobles tenían por dichos en servir de peones.

Fray Francisco de San José: "muy buen predicador, de tan sagrada energía en el decir, tanta gracia y tan lindo pensar, que era el imán de las voluntades". Nació en Ceilán, de padres portugueses, fué ejemplo de virtudes, murió siendo guardián del Convento de San Francisco de *Sulaco*.

Fray Fernando Espino y el encomendero don *Bartolomé de Escoto*, vecino de Olancho, se interesaron mucho por la civilización de los indios.

Fray Antonio de Liendo y Goicoechea, que predicó en las selvas de la Taguzgalpa, y fundó las reducciones de *San Esteban Tonjagua* y *Dulce Nombre de Jesús Pacura*, en Olancho, a principios del siglo XIX, y por último, en 1820, *Fray Gregorio José Orellana*, que recorrió dicho territorio con el mismo fin de cristianizar infieles.

DON BARTOLOME DE ESCOTO Y FRAY FERNANDO DE ESPINO

En el año de 1661 se han hecho insoportables las incursiones que hacen los indios xicaques a los valles de Jamastrán y Olancho, y los payas a Agalta, a saquear las haciendas, robarse los niños y niñas y a hacer infinidad de agravios. Un buen hidalgo de Olancho, don Bartolomé de Escoto, de acuerdo con otros aliados, hizo algunas expediciones contra los indios, sacando algunos de ellos, y en 1664 trató de poblar en los parajes que le pareció conveniente. Pidió clérigos a la Sede vacante de Comayagua, pero aunque le señaló algunos, éstos no sirvieron porque no conocían la lengua de los indios y porque no estaban acostumbrados a los grandes trabajos y riesgos que en aquella tierra sufrían.

Deseoso de progresar en su labor colonizadora, el Capitán Escoto acudió a la Audiencia de Guatemala, llevando algunos indios xicaques con él. Sabedores éstos de que en el Convento de la Limpia Concepción de Almolonga, cercano a Guatemala, había un religioso que sabía la lengua lenca que ellos hablaban,

República de Honduras—América Central

que era Fray Fernando Espino, fueron donde él y “se le aficionaron tanto los indios que con instancia grande le pidieron fuese con ellos a predicar el Evangelio a los de su nación”. “Por mis achaques me excusé, dice el Padre Espino, y entonces uno de los xicaques, llamado Juan Antonio, de muy lindo parecer y entendimiento, me dijo, con un coraje santo, la razón siguiente: *Padre, pues no decís que los que no están bautizados van al infierno, lugar de fuego y habitación de demonios?; mira, que si no vas a echar al cielo donde está nuestro Dios que nos crió, a nuestros padres y parientes que te castigará Dios si mueren aquéllos sin bautismo?* Aunque le entendí, agrega Fray Fernando, le pregunté otra vez, qué me decía? . . . y algo enojado me respondió y repitió las sobredichas palabras que me asombraban”. Por lo que, después de consultarlo con el Obispo y el Provincial, el Padre Espino se decidió venir a Honduras.

“Secretos juicios de Dios! dice el Padre Fernando, dos indios cayeron enfermos”, ambos murieron cristianamente y uno de ellos, Juan Antonio, sostuvo con el Padre la conversación siguiente: “Padre, ya no tengo nada, ni tengo miedo; primero sí, estuve muy alborotado y acongojado, porque por aquella ventanilla entraron tres a cuatro bultos muy feos y desgreñados, me dijeron que arrojáse este Cristo, que tú me engañabas; yo los veía, y el Padre que estaba conmigo no, y así me asombré, y mientras éste Padre fué a llamarte, por la misma ventanilla entró un español mozo, hermoso, muy lindo, y riñendo a aquellos bultos, les dijo: quitáos de ahí; idos, salíos presto, que aquel que tiene en las manos (el crucifijo) es nuestro Dios; y luego, los bultos con mucha presteza se salieron por la ventana, y me dijo este español: no tengáis miedo, y me consoló hablándome en mi misma lengua; y, así Padre, yo estoy muy contento, más quiero morir que volver a mi tierra”.

Después, apretó el Cristo, acercándose a su rostro y besándolo muchas veces, cogió el Cordón de San Francisco, y lo besaba también muchas veces, y decía algunas palabras en romance, y repetía muchas veces, Jesús, María, San Juan, dióle un paroxismo y cantáronle el credo, y muy alegre les dijo a los Padres: “*echen agua bendita*, señalando un rincón, y se reía, y preguntándole yo, *de qué se reía*, me dijo: *de ver huír aquellos micos, de miedo del agua bendita*”, agrega el Padre Espino. Después de haber encomendado su alma, me dijo: “*Dios te lo pagará Padre*”. Yo le dije, continúa Fray Fernando, si supieras lo que aquí te he dicho, te holgarías más, y sonriéndose, dijo: “*todo lo he entendido Padre*”. Y para certificarme yo, le pregunté, qué había entendido? y me dijo casi toda la recomendación; dentro de tres horas murió.

(Continuará).

Real cedula de 1756, para que no paguen tributo las Indias

(Concluye)

Y haviendose (Prosige.) mandado traer a la vistta dicha Real Cedula, y hecho relacion en la dha. mi audiencia concittacion del enunpciado mi fiscal, por autto que proveyo a los dies y ocho de julio de este año mando que para mexor proveer sobre la practica de mi Real orden, mi conttador de quanttas Rs. de la dha. mi Corthe, informase el exseso que hai entre lo que pagan las indias casadas a el que corresponde como solteras, y de la rrazon, y origen de este aumento lo que executtase con la mayor brevedad, y con lo que sobre el asunto informo dho. conttador por otro que se proveyo a los tres de este corrientte mes se rremittio en discordia el expediente a Don Juan Manuel Gonsales Bustillo, de mi consexo oydor y Alcalde de Cortte nuevamente ingresado en la nominada mi auda. y a las seis de este predho. mes la dirimio en ella y se determino lo que consta por el autto de este tenor. Guardase y cumplase el Real orden de su magestad, y en su consecuencia librense los despachos correspondientes con insercion de el a todos los gobernadores correidores y Alcaldes mayores, de el Districtto para que lo cumplan y hagan guardar y cumplir, no cobrando tributto alguno a las Indias de qualquiera clase que sean el que hagan publicar por vando para que llegue a notticia de todos y fecha los remitan a los demas pueblos con rruego, y encargo a los Padres Curas para que lo hagan nottorio en cada uno de su administracion enttendiendose dha. Revelacion y gracia comprensiva del tercio de San Juan de este año por no considerarse aun cobrado, y en el caso de esttarlo las alcaldes mayores haran se rrestittuya a las interesadas lo que se les hubiere cobrado por razon del referido Tercio. Y para el Gobierno en lo subsecivo y formal razon del importte de cada patron se procedera por las oficinas a hacer la rrevaxa correspondiente a lo que nuevamente se ordena, y en lo de adelante en las numeraciones que se practicaron se excuse incluir las hembras, como exsentas de tributtar, tomandose rrazon por el Conttdor. de quanttas Reales, y oficiales reales para su Gobierno. Y para que tenga el efecto, con acuerdo de mi Presidentte y oydores de la dha. mi audia. libro la presentte cartta por la qual mando se cumpla guarde y executte el contenido de la orden expedida por mi Rl. Persona que va incorporada y en su consecuencia ordeno y mando a vos mi Alcalde Mayor de la provincia de Thegucigal-

República de Honduras—América Central

pa, que en vista de ella, y de lo determinado en el asunto por la dha. mi auda. en el auto últimamente inserto, Guardéis y cumpláis su contenido y lo hagáis Guardar y cumplir no cobrando tributo alguno a las indias de qualquiera claxe que sean de los pueblos de vuesttra jurisdiccion haciendo que esta mi carta se publique por vando para que llegue a noticia de todos y fecha lo remitireis a los P. Curas de ellos para que lo hagan notorio en cada uno de las de su administracion. Entendiendose dha. revelacion y gracia comprehensiva del tercio de San Juan de este año de settecientos sinquentta y siete por no considerarse aun cobrado y en el caso de estarlo Vos el dho. mi Alcalde Mayor hareis se restituyaya a las Indias interesados lo que se les hubiere cobrado por rrazon del rreferido tercio; y assimismo os mando que en lo de adelante en las numeraciones que practicareis de los pueblos de vuestra jurisdiccion se excusase incluir en ellas las emboras como exsemptras de tributar y assi lo guardéis, y hagáis guardar, cumplir y executar sin hacer en contrario por ningun pretexto pena de mi merced, y de Doscientos pesos para mi Real Camara y fisco: Dada en la ciudad de Santthiago de Goaththemala en siete de Septtiembre de mill settesientos cincuenta y siete años.

Yo Dom. Antto. de Horttiz essno. de Cama. mr. de Gono. y Grra. deste Reyno por S. M. lo hice escriuir covaqdo. de su Presste Yoides.

Tomo 8º Página 195, año de 1757.

DESCUBRIMIENTO DEL CABO DE HIGUERAS E PUERTO DE HONDURAS, SEGUN GONZALO FERNANDEZ DE OVIEDO

La provincia del Cabo e golfo de Honduras, lo habían descubierto con el cabo de Higuera los pilotos Vicente Yáñez, Juan de Solís y Pedro de Ledesma. La punta o cabo de *Honduras* está en diez y seys grados y medio desta parte de línea equinocial, y el cabo de *Higuera* está en once grados y medio de la línea. Desde allí se sube la costa al Norte circuyendo la tierra o Gobernación de Yucatán, que algún tiempo pensaron algunos que era isla, no siendolo, sino toda una costa. . . . Asi dijo, que después que el capitán Gil Gonzales descubrió a Nicaragua, vino a esta ciudad de Santo Domingo de la Isla Española, e tomó a armar; e después de aquí envió al Contador Andrés de Cereceda a España a informar al Emperador Rey, uestro señor, de lo que avia hecho en su descubrimiento por la mar del Sur, e como por continuar su real servicio estaba en esta cibdad aderesandose para continuar aquella empresa y entrar por esta mar del Norte por el cabo de Honduras.

ANALES PARLAMENTARIOS

ASAMBLEA ORDINARIA DEL ESTADO DE HONDURAS. AÑO DE 1826

(Véase el número anterior de esta revista, correspondiente al mes de marzo de 1829, páginas 619, 620 y 621).

SECCION 62 (1) VICE-PRESIDENTE DEL C. LUIS RIVERA
COMAYAGUA AGOSTO 7 DE 1826

Habiendose convocado por el C. Vice-Presidente a las 4 de la tarde a Seccion extraordinaria se reunieron solamente 5 Diputados faltando los Ciudadanos Lindo, Castejon y Andrade, a quienes se mandó llamar con el Portero, y contestaron estaban enfermos. Considerando los 5 reunidos que habiendo asistido por la mañana los 3 que se excusaban no era creible que estuviesen verdaderamente enfermos, y habiendo dado razon el Portero que efectivamente lo estaba el C. Lindo acordaron: se oficiase al Gobierno para que hiciese concurrir a los otros dos, mediante a que el asunto que iba a tratarse era de la mayor importancia y trascendencia a los Pueblos del Estado y a toda la República. Como a las 7 se recibió la contestacion de ambos en que contestaron que la tarde estaba umeda, y ellos indispuestos. Tomadas en consideracion estas contestaciones hizo proposición el C. D. Vigil para que se llamasen a los Suplentes que existiesen en esta Ciudad manifestando que si el grave asunto que hiba a discutirse se transferia resultarian perjuicios, y males graves. Unanimemente se acordó se llamasen a los C.C.D.D.S.S. Jose Ma. Arriaga y P.F. y habiendose pasado nota al Gobierno con este objeto por la Secretaria se habisó que en virtud de ella se hallaban ya presentes. En este acto el C. D. Francisco Gomez manifestó que ignoraba el objeto con que se llamaban dichos Suplentes, que existiendo los propietarios no debian los Suplentes asistir, y que el C. Arriaga, era Ministro de hacienda; contestó el C. Milla en un largo y fundado discurso en que indicó varias razones para apoyar la presencia de los Suplentes y entre ellas la de que los D. D. no representaban solo al partido que los habia electo, sinó a todo el Estado que era la A. N. C. honor de'Sentro America habia sucedido igual caso que los D. D. propietarios y Suplentes de los Estados del Salvador y Guatemala sin concurrencia de los otros tres Estados habiendo emitido las leyes mas grandes y mas interesantes a toda la Nacion: que igual cosa habia sucedido en otros Congre-

(1). El acta de la sesión 61, de 7 de agosto de 1826, fué publicada en el número anterior en las páginas 619, 620 y 621 con el número 66.

República de Honduras—América Central

sos o Asambleas: que la necesidad exigía la reunion de la A. de cualesquier modo, pues primero era que existía la independendia, la Soberania del Estado y el sistema federal. que cualesquiera otra ley relativa a estos objetos, pues fuera, qual fuera, su importancia era en este caso secundario: que 4 Diputados habian por la mañana pedido que no existiese el Consejo, y manifestando uno de ellos que la A. debia disolverse igualmente por no haber quien sancionase las leyes: que estos mismos Diputados han admirado contedio el federalismo y no han permitido al Estado dar un paso adelante en su progreso: que la misma A. en asuntos de menos importancia y gravedad habia infringido cien veces la C. de la República y del Estado, hoyando los derechos de propiedad y pricipitando al Estado en un abismo de males. Añadió que por lo que respectaba al C. Arriaga no estaba en el caso de escusarse de la asistencia pues no era empleado por el territorio en que ejercía su cargo, ni el empleo que tenia era de jurisdiccion que el C. Francisco Ribas siendo Tesorero habia sido por el Estado representante en la A. N. C.

El C. Vigil manifestó en seguida que el asunto estaba acordado ya por unanimidad, y que era sensible tener que repetir siempre que ciertos D. D. se oponian constantemente a todo aquello que podia producir algun bien al Estado.

Se mandó por el C. Vice-Presidente se introdujesen a los Suplentes a quienes se les exigió el juramento que previene la Constitucion y se les dió la posecion de estilo.

En seguida leyó el C. Vigil una propocición fundada en el art. 5º de la Constitucion de la Republica mandada observar con respecto a las autoridades del Estado por el Art. 14 de la del Estado: que siendo electo fiscal de la Corte Suprema el C. Lindo por mayor numero de votos populares pues lo habia sido por 4 partidos, y teniendo los sufragios de la A. C. debia preferir dha eleccion a la de Diputado que por consiguiente no ejercia legitimamente las funciones de representante y debia ejercer la de fiscal.

En seguida el mismo C. D. tomó la palabra en apoyo de su proposicion y dijo que la mañana del mismo dia se habia dicho en la misma A. que la ley que previene que bastan para las Secciones 7 Diputados estaba en suspenso a pesar de haber manifestado varios que debia substituir. Añadió que conocia que se quería tener en suspenso los objetos de dha ley para valerse de ella en las ocasiones que les conviniese pero que ley ninguna podia suspenderse, sino por otra ley y que las que derogase la primera no se habia dado a pesar de que debia darse que nadie mejor que el que hablaba conocia su injusticia e inconstitucionalidad; pero que si ella haya subsistido para cauzar males, debia sussistir tambien para producir bienes.

El C. Gomez objetó que se había ya dado posesion al C. Lindo de la Diputacion: que era un desprecio que se le hacia y que por que el Gobierno y la A. no lo habian visto antes?

Respondió el autor de la proposicion disiendo: que aunque se hubiese dado posesion aun Diputado en el momento en que cono- cia que su eleccion era nula, viciosa o incompatible con otra anterior, debia dejar de representar: que no es permitido aunque al principio se halla cometido un error continuar en el que se conoce: que en todo habia sucedido error al principio y reformar despues el error pero que principalmente sucedia esto en materia de elec- ciones: que eran muchos los ejemplares que podian citarse de ca- so igual; pero que sin necesidad de irlos a mendigar a otra parte, habia dado un exemplo muy reciente con el mismo Diputado que hablaba: que no había tal desprecio en pedir el cumplimiento de una ley: que el C. Lindo quedaba ejerciendo un empleo honroso en la Fiscalia, y que el mismo conoceria la justicia de esta propo- sicion si queria guiarse por la razon y por la ley.

Que el Gobierno no debia decidir en las elecciones, que a quien tocaba era a la misma Asamblea y que esta lo decidia, y que si al tomar posesion el C. Lindo no habia expuesto lo mismo el autor de la proposicion, no era por que no tubiese los mismos fundamentos que ahora tiene sino por que vio que una mayoria de la Asamblea hacia unicamente, lo que el capricho de un hom- bre que existia fuera del seno de la Soberania le dictaba; y final- mente que estaba persuadido que esta era la única medida que podia impedir la centralizacion que en su concepto y en el de sus dignos compañeros se intentaba y de que habia muchos Datos.

En seguida hablaron varios Diputados en el mismo sentido, y un Ciudadano Diputado dijo; que sobre todas las razones que se habian expuesto valederas, en qualesquier caso lo eran en el pre- sente de mayor fundamento: que por semejantes tramias alas de destruir el Consejo y Asamblea, se habia uncido este y otros pue- blos al carro de *Iturbide*: que no queria recordar hechos que de- bían ser censibles.

Se declaró del momento la proposicion y continuando la dis- cución el C. Milla manifestó: que la ley estaba demaciado clara en favor de la proposicion: que las razones de congruencia que se habian expuesto no dejaban nada que dudar y que veia que el unico modo de salvar al Estado era aprobarlo: que era una obli- gacion de la Asamblea hacerlo asi y que sobre todo era una ne- cesidad, pues no se ignoraba la disposicion de todos los pueblos principalmente el de Comayagua y Tegucigalpa. Fué aprobada salvando su voto el C. Gomez y se levanto la Seccion.

Luis Rivera,
D. V. P.

Franco. Moncada,
D. S.

República de Honduras—América Central

EFEMERIDES DE HONDURAS

Por el LIC. DON ROMULO E. DURON.

AÑO DE 1847

(Continúa)

§ 902.—Marzo 12.—ALCABALA. “El Presidente en quien reside el Poder Ejecutivo del Estado de Honduras, considerando lo abierto de nuestras costas y que por cualquier punto de ellas se introducen clandestinamente artículos comerciales extranjeros con notable perjuicio de la hacienda pública: no pudiendo remediarse de otra suerte que con la baja de los derechos que deben satisfacerse; y usando de las facultades que le acuerda el decreto legislativo del 1º del corriente, ha tenido a bien

DECRETAR:

Artículo 1º—Los frutos y efectos que se introduzcan por cualquiera de los puertos del Estado pagarán desde la publicación de este decreto en aquéllos un diez en lugar del veinte que satisfacían según el artículo 4º, sección 1ª, de la ley de 27 de febrero de 1837.

Art. 2º—Los frutos y efectos que se introduzcan por los puertos del Estado a consumirse en el Salvador, pagarán un seis por ciento por el tránsito e introducción, según el tratado de 5 del corriente (§ 900).

Art. 3º—Los Administradores de las Aduanas no admitirán ningunas facturas que no sean las originales dadas en Welize o en otro punto de donde vengan los efectos que se introduzcan.

Art. 4º—Cuando se averigüe que un comerciante ha presentado una factura falsa, los Ministros declararán caídos en comiso los efectos que haya introducido; y si aquéllos maliciosamente la admitieren, sufrirán las penas impuestas a los defraudadores de las rentas públicas.

Art. 5º—Las mismas penas se aplicarán a los guardas que pasen por alto cualquiera cantidad de efectos, por pequeña que fuese; cuya acción tendrán el Fisco y los recaudadores del impuesto para el fondo de caminos, hasta cuatro meses después de haber cesado aquéllos en el ejercicio de sus funciones.

Art. 6º—Por cada bulto, cofre o cajón que se introduzcan con efectos por alguno de los puertos, se pagarán cuatro reales; y por cada caja o garrafón con vino o con cualquiera especie de líquido igual cantidad y proporcionalmente por cada pipa y anclote según lo que traigan.

Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales

Art. 7º—Toda bestia que entre a los puertos, cargada de añil, pagará por único derecho cuatro reales por tercio; y las que entren y salgan, cargadas de otra especie, dos reales.

Art. 8º—El impuesto establecido en los dos artículos anteriores queda destinado a formar un fondo para la composición de caminos.

Art. 9º—Los frutos y efectos que se introduzcan por los puertos a las plazas del Estado, comprados de segunda mano, quedan libres del cuatro por ciento impuesto en el artículo 4º de la ley de 18 de marzo de 846, el cual queda derogado. Asimismo quedan los artículos 7º, 8º, 9º y 10 de la ley de 21 de abril de . . . 43 y el artículo 4º de la de 27 de febrero de 837 que imponen derechos de extracción a los cueros, zarza y algodón; quedando vigentes en lo demás que no se opongan al presente decreto. Se recomienda a los Comandantes de los puertos el cumplimiento del artículo 29, sección primera, de la precitada ley de 27 de febrero.

Art. 10.—Dése cuenta al Cuerpo Legislativo con este decreto en sus próximas sesiones para su aprobación o reforma.

Lo tendrá entendido el Ministro del despacho de hacienda y dispondrá lo necesario a su cumplimiento.

Dado en la ciudad de Comayagua, en la Casa de Gobierno, a 12 de marzo de 1847.—*Juan Lindo*.—Al señor Casto Alvarado”.

§ 903.—Marzo 12.—CAMINOS. El Presidente en quien reside el Poder Ejecutivo del Estado de Honduras, considerando: que estableciéndose por decreto de esta fecha un fondo de peaje para la composición de caminos debe proveerse a su más exacta recaudación, administración e inversión; y autorizado por el Poder Legislativo, en acuerdo del 1º del corriente, ha tenido a bien

DECRETAR:

Artículo 1º—Habrá en Omoa, Trujillo y Nacaome una Junta patriótica para que conozca exclusivamente de la mejora y composición de los caminos de los puertos respectivos y de la exacta administración e inversión del fondo mandado crear por decreto de esta misma fecha, para composición de los caminos del Estado.

Art. 2º—La Junta se compondrá de tres individuos de conocido patriotismo, de actividad y honradez, nombrados por el Gobierno: los mismos individuos de la Junta nombrarán el colector de los impuestos indicados: también nombrarán un Tesorero para el fondo, quien servirá la Secretaría de la Junta; aquél y éste disfrutará del cinco por ciento de los caudales que cada uno reúna.

Art. 3º—La Junta se reunirá ordinariamente una vez cada mes sin perjuicio de las juntas extraordinarias que tenga a bien

República de Honduras—América Central

celebrar: sus acuerdos los consignarán en una acta, en el libro que llevará al efecto.

Art. 4º—La Junta podrá disponer del fondo sin conocimiento del Gobierno para reparos de caminos y otros gastos, hasta cien pesos anuales: excediendo de esta suma pedirá la aprobación del Gobierno, acompañando el presupuesto de la obra en que se va a invertir.

Art. 5º—El Tesorero no hará buena data si no es con la orden de la Junta, con quien deberá entenderse el Gobierno en caso necesario.

Art. 6º—Diariamente entregará el recaudador los fondos que perciba, firmando la partida en el libro correspondiente.

Art. 7º—El Tesorero presentará mensualmente a la Junta un estado de las cantidades que ha recibido en el mes y cada año remitirá la cuenta total de su cargo al Intendente General.

Lo tendrá entendido el Ministro de Relaciones y dispondrá lo necesario a su cumplimiento.

Dado en la ciudad de Comayagua en la Casa de Gobierno a 12 de marzo de 1847.—*Juan Lindo*.—Al Benemérito General Santos Guardiola”.

§ 904.—**Marzo 12.**—MUNICIPALIDADES. El Presidente en quien reside el Poder Ejecutivo del Estado de Honduras, considerando: que la ley reglamentaria de Municipalidades de 21 de febrero de 844, en su artículo 10 establece, que todos los sábados tengan juntas estas corporaciones con el objeto de que en ellas, acuerden sobre las medidas de beneficencia que les están encomendadas, pues se observa que algunos de los pueblos se hallaban abandonados en su policía y demás ramos que indispensablemente merecen la más seria y exclusiva dedicación, ha tenido a bien decretar y

DECRETA:

Artículo 1º—Las municipalidades de todo el Estado se ocuparán precisamente en la primera junta de cada mes, en alguna ocupación de bien positivo al pueblo que representa sobre cualquiera de los muchos y grandes objetos que la ley de 14 de octubre de 1840 les recomienda: esta acta se distinguirá de las demás con el nombre de beneficencia.

Art. 2º—Las municipalidades remitirán en copia extendida en papel común el acta de beneficencia de cada mes al Jefe Intendente del Departamento y éste remitirá cada tres meses una relación sucinta pero clara de los acuerdos con que cada municipalidad le hubiere dado cuenta.

Art. 3º—El Alcalde y Regidores que no cumplieren o hicieren cumplir con lo que prevengan en el acta de beneficencia serán multados con tres pesos cada uno por cada falta.

Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales

Art. 4º—Los Jefes de Distrito visitarán cada dos meses las municipalidades de su comprensión, dejando razón en el libro de los acuerdos respectivos, si se han recibido y publicado las leyes y órdenes que se hubieren circulado, si han asentado las actas de beneficencia de cada mes, y de todo darán parte al Jefe Intendente respectivo, bajo la pena de cinco pesos de multa.

Art. 5º—Los Alcaldes de campo de todas las municipalidades rondarán cada mes los campos, valles y aldeas de su territorio para informarse si las familias que viven en el campo trabajan, si tienen los bienes que la ley señala para poder estar fuera del poblado y si los auxiliares cumplen con todo lo que les previene el Art. 7º de la ley de 7 de junio de 1825 y de todo darán cuenta a la municipalidad, quien dictará las providencias convenientes, haciéndolas constar en la última acta del mes, y el Alcalde de campo que falte a lo prevenido en este artículo será por cada vez multado con un peso.

Art. 6º—El cumplimiento de los artículos anteriores queda bajo la responsabilidad de los Jefes Intendentes, quienes serán multados con cincuenta pesos, por las faltas que en ellos tengan, y al rendir sus cuentas en el Tribunal que señala la ley, deberán presentar constancia del Ministerio de Relaciones de estar libres de la responsabilidad a que las sujeta este artículo, sin cuya circunstancia no podrá dárseles su finiquito.

Lo tendrá entendido el Ministro del Despacho de Relaciones y dispondrá lo necesario a su cumplimiento.

Dado en la ciudad de Comayagua, en la Casa de Gobierno a 12 de marzo de 1847.—*Juan Lindo*.—Al Benemérito General Santos Guardiola”.

§ 905.—Marzo 21.—Mientras se trataba de reunir en Nacaome la Dieta que no pudo reunirse en Sonsonate, para reorganizar la Nación Centro-Americana, Rafael Carrera firmó en esta fecha un decreto en que declaraba a Guatemala “República Independiente”. Cómo recibió Honduras este cambio lo expresa la siguiente correspondencia:

“Secretaría de Relaciones Exteriores del Supremo Gobierno de la República de Guatemala.

Señor Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores del Supremo Gobierno del Estado de Honduras.

Palacio del Supremo Gobierno,

Guatemala, Junio 4 de 1847.

El señor Licenciado D. Ignacio González. que, conforme tuve el honor de informar a U S. en mi nota de 28 de mayo próximo anterior, ha sido nombrado Comisionado por el Gobierno de la República de Guatemala cerca del Supremo de Honduras, pondrá en manos de S E. el señor Presidente de ese Estado la carta au

República de Honduras—América Central

tógrafa de S. E. el señor Presidente de esta República y entregará a U. S. la presente, cuyos documentos lo acreditan como tal Comisionado.

No dudando mi Gobierno que el de Honduras dará buena acogida a esta misión, espera asimismo se sirva dar entera fe y crédito a cuanto por escrito o verbalmente diga y exponga el señor González, particularmente al manifestar los sentimientos de amistad y buena disposición de parte del de Guatemala.

Me es honroso, señor Ministro, poder reiterar a U. S. con esta ocasión las consideraciones y distinguido aprecio con que me suscribo de U. S. obediente servidor.—*J. Mariano Rodríguez*".

"Casa de Gobierno,

Comayagua, agosto 10 de 1847.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Supremo Gobierno de la República de Guatemala.

La estimable nota oficial de U. S., fechada el 4 de junio último, ha sido puesta en mis manos por el señor Licenciado D. Ignacio González, Comisionado por ese Gobierno Supremo cerca del de Honduras.

El 2 del corriente, día que se fijó para su recepción, entregó él mismo al señor Presidente de este Estado, la carta autógrafa de su Excelencia el de Guatemala.

Este documento y la estimable comunicación que contesto a U. S. han acreditado debidamente la misión del señor González y mi Gobierno lo ha reconocido desde luego como agente legítimo del de esa República, dejando, al verificarlo, intactos y subsistentes los compromisos y deberes en que se halla constituido respecto de los otros de Centro-América en cuanto al restablecimiento de un Gobierno General.

No dudo que el señor González informe al Supremo Gobierno, de quien es órgano, que su acogida por el de Honduras ha sido leal y franca, y que está anuente a dar entera fe y crédito a lo que diga y exponga de palabra y por escrito.

El actual mandatario de Honduras cree no poder ceder al de Guatemala en cuanto a los sentimientos de amistad y benevolencia que los identifican. Sus más fervientes votos son por la prosperidad y engrandecimiento del pueblo guatemalteco.

Quiera U. S. permitirme el honor de continuar asegurándole que soy su respetuoso y muy obediente servidor.

D. U. I.

Santos Guardiola".

(Continuará)

ERRATA IMPORTANTE

En el § 898 de estas *Efemérides*, que se publicó en el número anterior de esta Revista se lee:

... "al verificarsa los remates de los terrenos del Estado" ...

Debe ser:

... "al verificarse los remates de las tercenas del Estado" ...

El Tratado de Clayton-Bulwer

Convenio entre los Estados Unidos de América y S. M. B. concluido en Washington el 19 de abril de 1850.

Los Estados Unidos de América y S. M. B., deseosos de consolidar las relaciones de amistad que tan felizmente existen entre ellos, manifestando y estableciendo en un convenio sus miras e intenciones relativas a cualesquiera medios de comunicación de canal marítimo que haya de abrirse entre los océanos Pacífico y Atlántico, por el río de San Juan de Nicaragua y ambos o cualesquiera de los lagos de Nicaragua y de Managua hasta cualquiera punto o lugar del Pacífico, han conferido plenos poderes: el 1º—Al señor John M. Clayton, Secretario de Estado de los Estados Unidos, y el 2º—Al muy Honorable señor Henry Litton Bulwer miembro del más respetable orden del B. de S. M., Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. B. para el fin indicado; y dichos Plenipotenciarios, habiendo canjeado sus plenos poderes, después de haberse hallado extendidos en dicha forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1º

Los gobiernos de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña por el presente declaran: que ni el uno ni el otro adquirirán jamás o mantendrán para sí mismos poder exclusivo alguno sobre dicho canal marítimo; y estipulan, que ni uno ni otro erigirán jamás o tendrán fortificaciones algunas que lo dominen o que se hallen situadas en sus cercanías; que ni en tiempo alguno ocuparán, ni fortificarán, ni colonizarán, ni se arrogarán o ejercerán dominio alguno sobre Nicaragua, Costa Rica, la Costa Mosquitia o parte alguna de Centro América; que tampoco harán uso de protección alguna, que cada uno de ellos preste o pueda dispensar o de cualquiera alianza que cada uno de ellos tenga o pueda tener con algún estado o pueblo, con el objeto de mantener o erigir semejantes fortificaciones, o de ocupar o fortificar o colonizar a Nicaragua, Costa Rica, la Costa Mosquitia, o parte alguna de Centro América, o de arrogarse o ejercer sobre dichos puntos dominio alguno; y que ni los Estados Unidos ni la Gran Bretaña se aprovecharán de intimidación alguna, ni harán uso de alianza, conexión o influjo alguno que cada uno de ellos tenga con cualquier Estado o Gobierno, por cuyo territorio haya de pasar dicho canal, con el fin de adquirir o poseer, directa o indirectamente, para los ciuda-

República de Honduras—América Central

danos o súbditos del uno, cualesquiera derechos o ventajas, respecto al comercio y navegación del canal, que no se ofrecieran en los mismos términos a los CC. o súbditos del otro.

Artículo 2º

En caso de guerra entre las partes contratantes, los buques de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña, atravesando dicho canal serán exentos del bloqueo, detención o captura por cualquiera de las partes beligerantes; y esta estipulación se extenderá hasta una distancia de las dos extremidades de dicho canal que en lo futuro se halle conveniente establecer.

Artículo 3º

A fin de asegurar la construcción de dicho canal, las partes contratantes de una manera justa y equitativa, caso que éste se emprenda por cualquiera de ellas que obtenga poder de algún Gobierno o gobiernos locales, por cuyo territorio haya de pasar se obligan a que las personas empleadas en hacerlo y la propiedad que ocupen o hubiesen de ocupar para este objeto, sean protegidas desde el principio de dicho canal hasta su conclusión, por los gobiernos de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña contra toda injusta detención, confiscación, captura u otro cualquiera acto de violencia.

Artículo 4º

Las partes contratantes harán uso de todo el influjo que respectivamente ejerzan con cualesquiera Estado, Estados o Gobiernos que tengan o pretendan tener jurisdicción o derecho alguno al territorio que dicho canal haya de cruzar, el cual habrá de estar cerca de las aguas que lo formen, con el objeto de procurar que los mismos Estados o Gobiernos faciliten su construcción, por todos los medios que estén a su alcance; y además, los Estados Unidos y la Gran Bretaña se comprometen a hacer uso de sus buenos oficios donde quiera y cuando sea conveniente, a fin de obtener el establecimiento de dos puertos libres, situados en cada extremidad de dicho canal.

Artículo 5º

Asimismo las partes contratantes se obligan a proteger dicho canal, después de concluido, contra toda interrupción, captura o confiscación injusta, y a asegurar su neutralidad, de manera que dicho canal se abra y esté para siempre libre y seguro el capital que en él se invierta. No obstante los gobiernos de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña, al acordar su protección a la construcción de dicho canal y al garantizar su neutralidad y seguridad después de concluido, siempre entienden, que dicha protección y garantía se conceden condicionalmente, y que podrá retirarse

Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales

dicha protección y garantía por ambos gobiernos o cualquiera de ellos, si ambos gobiernos o cualquiera de ellos juzgaren, que las personas empresarias o administradoras de dicho canal adoptaban o establecían reglamentos, tocante al tráfico del mismo, que fuesen contrarios al espíritu e intención de este convenio, ya sea haciendo injustas distinciones a favor del comercio de una de las partes contratantes y en detrimento del comercio de la otra o ya sea imponiendo precios (tolls) o exacciones irracionales a los pasajeros, buques, efectos, géneros, mercaderías o a cualesquiera artículo. Sin embargo, ninguna de las partes contratantes deberá retirarse de la susodicha protección y garantía, sino es dando previo aviso de seis meses a la otra.

Artículo 6º

Por este convenio las partes contratantes se comprometen a invitar a cualquiera Estado, con el cual ambas o cada una tengan relaciones amigables, para que entre con ellos en estipulaciones iguales a las estipulaciones en que mutuamente han convenido a fin de que todos los Estados participen del honor y ventaja de haber contribuido a una obra de tan general interés e importancia como la del canal de que aquí se trata; e igualmente, las partes contratantes convienen en que cada una de ellas habrá de entrar en tales estipulaciones del tratado con los Estados de Centro América que les parezca conveniente, a fin de llevar más eficazmente al cabo el grande objeto de este contrato, como por ejemplo la de construir y mantener dicho canal como una comunicación marítima entre los dos océanos para el beneficio del género humano y en términos iguales para todos; y la de proteger el mismo. Convienen también en que los buenos oficios de cada una, al requerimiento de la otra habrán de emplearse para ayudar y apoyar la negociación de dichas estipulaciones del tratado. Y caso que se suscitaren algunas diferencias entre los Estados o Gobiernos de Centro América respecto a propiedad o derecho sobre el territorio, por el cual dicho canal haya de pasar y que éstas impidiesen u obstruyesen de algún modo su ejecución, los gobiernos de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña harán uso de sus buenos oficios, para arreglar dichas diferencias, de la manera más propia para promover los intereses del canal y robustecer los vínculos de amistad y alianza que existen entre las partes contratantes.

Artículo 7º

Siendo de desearse que no se pierda tiempo innecesariamente en comenzar y construir dicho canal, los gobiernos de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña determinan dar su apoyo y animación a la Compañía o a las personas que primero se presenten a

República de Honduras—América Central

comenzarlo con el capital necesario, con el consentimiento de las autoridades locales y bajo principios, que sean conformes con el espíritu e intención de este convenio; y si alguna compañía o personas antes de ahora hubiesen obtenido de algún Estado, por el cual haya de pasar dicho canal, una contrata para su construcción, como la que se especifica en este convenio, a las estipulaciones de cuyo contrato ninguna de las partes de este convenio tiene motivo justo alguno que objetar, y si dichas personas o compañía hubiesen hecho preparaciones y gastado tiempo, dinero y trabajo en fe de dicho contrato, queda convenido por el presente, que dichas personas, tendrán una preferencia de derecho a la protección de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña sobre cualquiera otra persona o compañía y que se les concederá un año contado de la fecha del canje de las ratificaciones de este convenio, para concluir sus arreglos y presentar pruebas de que esté suscrito un capital suficiente para cumplir la empresa; quedando entendido, de que, si a la expiración de dicho período, dichas personas o compañías no estuviesen en estado de comenzar y llevar a efecto la proyectada empresa, entonces los gobiernos de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña estarán libres de dispensar su protección a cualesquiera persona o compañía que estuviesen en disposición de comenzar y seguir la construcción del canal en cuestión.

Artículo 8º

Los Gobiernos de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña, al entrar en este tratado, no habiendo tenido solamente el deseo de llenar algún objeto particular, sino también el de establecer un principio general, convienen por el presente en extender su protección por estipulación de tratado a cualesquiera otras comunicaciones practicables ya sean por canal o ferrocarril al través del istmo que une la América del Norte a la del Sur, y especialmente a las comunicaciones interoceánicas (por canal o ferrocarril) que actualmente se proponen establecer por la ruta de Tehuantepec o la de Panamá, si estas resultasen factibles. Al conceder, sin embargo, su protección a cualesquiera canales o ferrocarriles de los que se trata en este artículo, queda siempre entendido por los Estados Unidos y la Gran Bretaña, que las partes que los construyan o posean no deberán imponer más cargas o condiciones sobre su tráfico que las que los mencionados gobiernos aprobasen como justas y equitativas; y que dichos canales o ferrocarriles, siendo abiertos en iguales términos ya los ciudadanos y súbditos de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña, habrán de serlo también de la misma manera para los ciudadanos y súbditos de cualquiera otro Estado, que quiera concederles la misma protección que los Estados Unidos y la Gran Bretaña se han obligado a dispensarles.

Artículo 9º

La ratificación de este convenio habrá de canjearse en Washington dentro de seis meses contados desde esta fecha. En fe de lo cual nosotros los respectivos plenipotenciarios hemos firmado este convenio, y aplicádole nuestro sello.

Hecho en Washington, el décimo nono día de abril del año de Nuestro Señor mil ochocientos cincuenta.

JOHN M. CLAYTON,
(L. S.)

HENRY LYTTON BULWER,
(L. S.)

Tomado del Tomo IV de la Reseña Histórica de Centro América, por el Dr. Lorenzo Montúfar, páginas 87, 88, 89, 90 y 91.

Sucesos de Omoa

Relato hecho por el Gral. don Ricardo Streber en vindicación de su conducta con motivo de la expedición filibustera del «Sherman»

AÑO DE 1873

(Continúa)

En el Castillo estaba preparado todo y apercebidos todos para el lance más aventurado. Llegó el momento de aproximarse la tropa invasora que desde la víspera había desembarcado en la playa a una milla al Norte del Castillo; eran como 70 hombres al mando del Coronel Manuel Luben. Kopetzky debía invitar a dicho Coronel a tomar un vaso de cerveza, con el fin de aprisionarle en el Castillo, sin dejarlo advertir de su tropa, y luego hacer entrar a ésta convenientemente con el mismo fin, y hecho esto pudiera entonces llamarse al jefe Palacios y a los principales personajes que lo acompañaban; pero no tuvo feliz ejecución lo proyectado: Kopetzky se aturdió y precipitadamente salió del Castillo con los suyos, lo cual desconcertó el plan, haciendo surgir nuevos peligros en aquellos momentos. En tales circunstancias yo no encontré otro recurso que atacar de lleno a la tropa que mandaba el Coronel Luben, que conoció con la rapidez de los instintos salvadores, la estratagema que estaba en acción; en consecuencia, tomé 70 hombres de mi fuerza de confianza, amapalinos, y salí llano fuera del Castillo a batir a batir a los enemigos; éstos, más a propósito para comprar castillos que para

República de Honduras—América Central

pelear, huyeron a las pocas descargas que se cruzaron, quedando muertos el Coronel Luben y 3 más que pocos días antes me habían traicionado. El enemigo dejó en el campo de batalla 2 pa-bellones, 70 rémingtons y 3 lanchas en la costa. El "Sherman", al oír las defonaciones que se cruzaban en tierra, destacó una balandra con más fuerzas, a las órdenes del Coronel Morgan, para proteger a los derrotados. Este se encontró con mi fuerza a dos millas de Omoa, y después de cambiarse un fuego vivo entre los de agua y tierra, resultó mortalmente herido Morgan, retro-cediendo en el acto en la misma balandra. Asimismo se tomaron 15 prisioneros, todos los cuales recibieron el mejor trato, y fueron puestos en libertad concluida la permanencia del "Sherman" en las aguas de Puerto Cortés.

Las consecuencias de estos hechos fueron de gran trascen-dencia; el jefe Palacios, exasperado, no pensó sino en tomar la revancha, y a este fin llamó de San Pedro al General Miranda: pero éste, en consejo de Generales y atendiendo a la aproxima-ción del General Solares con 600 guatemaltecos, se resolvió a las 9 de la noche a atacar primero a este jefe, y obtenido el triunfo, hacer rendir el Castillo; así fué que al amanecer del día 9 de agosto se dió la acción de Chamelecón, verdadero desastre para los filibusteros. Esta derrota y el golpe recibido el 7 dejaron al jefe invasor en incapacidad completa de tomar la ofensiva. Tal fué la función de armas del día 7 citado, que ha dado pretextos a tantos ruidos calumniosos, esparcidos contra mí, y a determinar, en mucha parte, la conducta inicua del Capitán del "Niobe".

Los interesados en calumniarme, con la razón perdida y el corazón dañado, mientras yo permanecí encerrado en el Castillo de Omoa, han propalado con maligno empeño estos conceptos: Que mis tropas habían hecho fuego sobre la °bandera parlamen-taria, ejecutando un acto de perfidia y el saqueo de la población de Omoa; que el ardid que empleé para castigar al enemigo, es un hecho execrable, fuera del derecho reconocido en la guerra; que los prisioneros habían sido fusilados.

En primer lugar es de advertirse que el día 7 aludido estaba enarbolada en el Castillo la bandera hondureña, y debajo de ésta otra blanca, que es a la que se ha pretendido dar el carácter de parlamentaria; pero esta apreciación no es exacta ni justa. La bandera blanca fué enarbolada como una señal convenida entre Palacios y Kopetsky, según está comprobado por la correspon-dencia entre ellos. Y no podía ser de otra manera, pues desde que los expresados Palacios y Kopetsky quedaron entendidos y definitivamente arreglados, en cuanto a la entrega del Castillo, y este último quedó desde el día primero del mismo mes en pose-sión del fuerte, aunque aparentemente, ya ellos no podían ni de-bían considerarse como enemigos.

Así que una bandera de señal no es una bandera parlamentaria, ni el color blanco de ella basta por sí solo para darle tal carácter; mucho menos, cuando varias veces los parlamentos han usado de la bandera de una nación amiga, como aconteció en los días 1º y 2 de julio próximo pasado, que entré en arreglos con el jefe rebelde Teniente Coronel Betancourt. Puedo afirmar, por lo tanto, que tal imputación no es más que una atroz calumnia propia de apasionados enemigos.

En segundo lugar, como se comprende por lo relatado arriba, toda mi fuerza se mantuvo encerrada dentro de la fortaleza del 1º al 7 de agosto y fué imposible atender a la seguridad de los intereses existentes en Omoa: mi consigna era pelear contra los enemigos y no ejercer funciones de policía; mucho menos, cuando la población de que me ocupó se hallaba bajo el régimen de las autoridades civiles.

Si éstas abandonaron sus puestos, faltando a su deber, y si los habitantes de Omoa dejaron de prestarle mano fuerte para el cumplimiento de sus atribuciones, simpatizaron más bien con los ladrones y secundaron los robos del bandido Juan Gregorio González, que con una gavilla de filibusteros ejecutó en varias noches visitas domiciliarias, haciéndose abrir puertas y cofres con el hacha y la ganzúa: esta conducta ni los desórdenes a que ella dió lugar pueden imputárseme por ninguna razón ni motivo ostensible, ni aun rebuscado.

No obstante, desde el momento en que me encontré en capacidad de ejercer mi acción sobre el pueblo de Omoa para atender a su penosa situación, lo efectué inmediatamente, como lo comprueban, entre varias medidas que adopté para capturar y castigar ladrones y asegurar las casas abandonadas, la orden que se publicó por bando en aquella población.

Además, ningún agente consular se hallaba en Omoa en aquellos días; todos habían abandonado sus casas con bastante anticipación; no habiendo, por lo tanto, en la villa o ciudad ninguna bandera, escudo ni insignia que anunciase la existencia en ella de ningún Consulado.

A pesar de lo dicho hay que hacer aquí una explicación necesaria. El puerto de Omoa es una pequeña población, y su comercio con el litoral y algunas plazas comerciales está, rigurosamente hablando, monopolizado por F. Debrot, M. Serra, L. Elías, y otros pocos; y como los citados señores, además de la influencia natural que les da su posición en aquella pequeña comarca, poblada en su mayor parte por indios y caribes, ejercen respectivamente las funciones de agentes consulares; esta circunstancia precisamente es la que ha producido complicaciones frecuentes en sus relaciones con las autoridades en sus distintos predicamentos de extranjeros residentes, propietarios y negociantes.

(Continuará).

República de Honduras—América Central

MEMORIA

presentada al Congreso Nacional por el Encargado
de la Secretaría de Estado en el Despacho de
Instrucción Pública, Lic. Esteban Guardiola.

1914--1915

(Continúa)

MISIONES ESCOLARES

Por acuerdo emitido el 11 de julio de 1914 se destinó una parte de los doscientos mil pesos asignados para subvención de las escuelas primarias a las Misiones Escolares que se organizan en el territorio de la República habitado por tribus selváticas.

El 28 de abril de 1915 se organizó la Misión Escolar de Olancho, poniéndola bajo la protección y vigilancia del Gobernador Político de aquel departamento, Coronel don Santiago Meza Cáliz, quien había mostrado particular interés de que se pusiera en práctica el noble y humanitario propósito del Gobierno. Escogido el personal que debía formarla, se señalaron las reducciones de El Carbón, Culmí y Pao, constituidas por indios payas y sumos, para residencia de los misioneros; se formuló el plan de enseñanza; se escogió el material que debía utilizarse para impartirla; se mandaron a arreglar los botiquines escolares y se dictó el reglamento provisional, en el que se clasifican las Misiones en ambulantes o de exploración y en permanentes, organizando estas últimas a semejanza de las establecidas en las reducciones de indígenas de Chile en la extremidad austral del Continente.

Al Profesor Julián M. López le tocó ir a fundar la escuela de El Carbón, al Profesor don Carlos del Cid, la de Culmí y al Profesor don Toribio López V., la de Pao.

El Carbón es una aldea perteneciente al Municipio de San Esteban, Distrito de León Alvarado. Se compone de 48 chozas, una ermita, un cabildo y una casa cural, que forman una plaza y calle en la cumbre de una colina que se prolonga de N.E. a S.O., rodeada por un pantano que no se puede atravesar más que por dos partes.

El 10 de mayo del corriente año lectivo se abrió la escuela mixta de esta reducción. Concurrió al principio un escaso número de alumnos; pero éste se elevó muy pronto a 30; 11 varones y 19 mujeres. Aunque estos niños ignoraban por completo el castellano, gracias a la habilidad y competencia del Preceptor, se

Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales

encuentran ya relativamente aprovechados en escritura y varios de ellos pueden leer y explicar el significado de algunas palabras y aun frases de fácil comprensión. Tienen un campo cercado en donde se ejercitan en los trabajos agrícolas de mayor importancia. Han aprendido a cantar el Himno Nacional, y el Gobierno les mandó dar vestidos uniformes para el 15 de septiembre, aniversario de la independencia.

Culmí es un pueblo fundado en el año de 1859 por el Padre Subirana con indios payas y sumos. Cuenta con 450 habitantes, y está situado en una llanura que riega el río Aguaquire. Tiene una iglesia, un cabildo y como 30 casas, algunas de ellas con techumbre de paja.

En este lugar hay dos escuelas: la de varones con 37 alumnos y la de niñas con 30. Esta última la sostiene la Municipalidad respectiva con ayuda pecuniaria del Gobierno. Como se trata de un pueblo ya constituido, se ha ordenado al Preceptor que desarrolle las materias del primer grado de la enseñanza primaria conforme a los programas oficiales, y aunque en general los niños hablan el dialecto paya, se han alcanzado rápidos progresos. Allí, como en El Carbón, se ejercita a los alumnos en trabajos agrícolas, enseñándoles el cultivo del trigo, del tabaco, etc. La escuela de varones ocupa una de las piezas del Cabildo Municipal.

Pao, es un lugar situado en territorio de La Mosquitia, cerca de los confines del Departamento de Olancho. De Culmí se llega a Pao, después de atravesar a pie, durante tres días, una región montañosa, poblada de víboras y fieras, sin más camino que las señales que han dejado en los árboles los que alguna vez han transitado por allí. Al salir de la montaña se arriba a un sitio en donde el Wuampú es navegable, y embarcándose en balsas o en pátantes, esquivando los rápidos que forma el río, se llega al caserío de Patarbusná (Pólvora Quemada), situado en una sabana como de trescientos metros de extensión a una legua de Pao y a doce de Crautara, en donde habita otra tribu de indios sumos. La escuela mixta de aquel caserío fué fundada el 19 de julio del corriente año lectivo, con un reducido número de alumnos que a la fecha alcanza a 21, con una asistencia media de 15. Según informes recibidos se nota ya en la mayoría de ellos algún adelanto, especialmente en Idioma Nacional y Aritmética, a pesar de que al llegar a la escuela sólo hablaban el dialecto sumo.

Los habitantes de aquellos remotos parajes tienen sus tradiciones y el Preceptor ha logrado hacer algunos hallazgos arqueológicos. Este, de acuerdo con el Gobernador Político de Olancho, tiene el proyecto de fusionar las reducciones en una sola, fundando una población en un punto situado en la confluencia del

República de Honduras—América Central

Wuampú con el Patuca para lo cual sólo espera que llegue la próxima estación seca.

Habiéndose tenido noticia de que algunos individuos prohibían a los indios de Pao cortar árboles para su propio uso, se investigó si lo que ocurría era efecto de alguna concesión; pero habiéndose averiguado que se trataba de personas que habían solicitado el dominio directo de aquellas tierras, sin que a la fecha lo hubiese adquirido, a excitativa de la Secretaría de mi cargo, el señor Ministro de Hacienda dió instrucciones al Administrador de Rentas del Departamento de Olancho para que, al practicarse medidas de terrenos nacionales en los lugares en donde hubiera reducciones de indígenas, se dejara libre el paralelogramo de una legua de largo por media de ancho, destinado a ejidos, de que habla el artículo 4º de la Ley Agraria.

Por acuerdo de 4 de septiembre último, se organizó otra Misión Escolar compuesta de los Profesores Hildebrando Martí, Pedro Sierra Valladares y Jerónimo J. Madrid, para que fuera a establecerse en el litoral de La Mosquitia en los puntos denominados Patuca, Canquira y Cruta, proveyéndola del material de enseñanza necesario y poniéndola bajo la protección y vigilancia del Gobernador Político de Colón y del Comandante de Iruona, Dr. don Gregorio A. Lobo, quien ha sido uno de los más empeñados en que se realice la obra civilizadora de educar, por medio de la escuela, a los habitantes de aquella lejana región del país.

Patuca, es un caserío de 145 habitantes situado en un espacioso delta formado por el río del mismo nombre. Dista de Trujillo, aproximadamente, unas sesenta y dos leguas. Sus alrededores están cubiertos de una vegetación asombrosa y el go!pe de vista que presenta es admirable.

El 1º de octubre del año anterior fué fundada la escuela de este caserío, matriculándose en ella 22 alumnos de los cuales 7 son mujeres. La casa en que funciona provisionalmente es un rancho adquirido por contribución de los vecinos a iniciativa de la autoridad local y del Preceptor señor Martí.

Canquira, es una pintoresca comarca perteneciente al distrito de Cruta. Tiene al Norte los caseríos de Laca, Dipí y Yanca; al Este, el Mar Caribe; al Sur, el río Tabacunta, formado por la profunda y dilatada barra de Caratasca; y al Oeste, la laguna de este último nombre.

En esta comarca se han inscrito en el censo escolar 80 niños de los cuales se han matriculado y asisten a la escuela 76. Estos están divididos en dos secciones, atendiendo solamente a la edad, pues todos son analfabetos. Ignoraban por completo el Castellano; pero a la fecha pronuncian bien sus nombres, saludan, se despiden y algunos cuentan sucesivamente pequeñas cantidades.

**GRUPO DE JOVENES INDIOS HONDUREÑOS QUE EL MINISTERIO DE INSTRUCCION
PUBLICA HIZO VENIR A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ESTA
CAPITAL (TEGUCIGALPA) EN EL AÑO LECTIVO DE 1914 a 1915**



De pies, izquierda a derecha:

Leoncio Duarte (paya) de Culmí, Olancho; Asunción Escobar (paya) de Vallecito, Olancho; Pedro Tomé (paya) de El Carbón, Olancho; Camilo Miralda (zambo) de Cocobila, La Mosquitia.

Sentados, izquierda a derecha:

Luciano Alcántara (paya) de El Carbón, Olancho; Teresa Tomé (paya) de Culmí, Olancho; X. X.; Cornelia Garmendia (xicaque) de Mataderos, Yoro; Dámaso Duarte (xicaque) de Mataderos, Yoro.

Camilo Miranda ganó los cinco grados de la escuela primaria y estudió música. Pedro Tomé salió de la Escuela de Artes y Oficios con el título de Maestro de Sastrería. Ascención Escobar ganó los tres primeros grados de la escuela primaria. Leoncio Duarte obtuvo el título de Maestro de Carpintería en la Escuela de Artes Oficios y el de Perito Mercantil en la Escuela de Comercio. Dámaso Duarte cursó el primer grado de la Enseñanza Primaria, pero enfermó y se retiró. Cornelia Garmendia murió en la Escuela Normal de Señoritas. Teresa Tomé ganó los cinco grados de la primaria en la Escuela de Aplicación de la Normal de Señoritas. Luciano Alcántara ganó los cinco grados de la primaria en la Escuela de Aplicación de la Normal de Varones. Como se vé el esfuerzo del Gobierno no quedó frustrado.

Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales

Se trata de la construcción de una casa que reúna las mejores condiciones para la escuela, porque la que ésta ocupa es de propiedad particular.

Según informa el Preceptor Sierra Valladares, es lamentable el género de vida de aquellas gentes; pero asegura que, tratándolas con buen modo, es muy fácil ganar su confianza e inducir las a que adquieran buenas costumbres.

Bruss Laguna es un caserío de consideración, habitado en su mayor parte por *zambos* y situado en un lugar bajo y pantanoso a orillas de la laguna del mismo nombre y muy cerca de las reducciones de Planting River y de Payabita.

La escuela de este lugar se abrió el 8 de noviembre último con 18 niños de ambos sexos, cifra que se ha elevado a 25 y que puede llegar a 60, si se reúnen los de las reducciones cercanas. Los padres de familia que al principio se mostraban reacios para mandar sus hijos a la escuela, hoy lo hacen espontáneamente y muchos niños llegan antes de la hora fijada para dar principio a las labores.

El establecimiento está alojado en un rancho provisional.

El Misionero, señor Madrid, tropieza ahora con el inconveniente del dialecto, que procura aprender en el menor tiempo posible.

En el acuerdo en que se manda a organizar esta misión señalase a Cruta como uno de los lugares de residencia; pero por disposición de 15 de octubre del año recién pasado, se resolvió que el misionero señor Madrid estableciera la escuela en Bruss Laguna, en vista del informe del Dr. Lobo, que dice: "El río Cruta desemboca en el mar al occidente del Cabo Falso, como a una legua de distancia de éste. En la propia barra está el resguardo militar sin haber allí ningún caserío que lleve el nombre de Cruta. Con este nombre se distingue el río y la jurisdicción militar que se extiende por la costa hasta la reducción de Diamanta, como a dos leguas de dicho río. Los demás caseríos son: Tusí y Laca, en el río arriba, que están como a un día o día y medio de la costa".

Basta lo dicho para que os forméis idea de los esfuerzos realizados por el Ejecutivo, a fin de civilizar las tribus selváticas de la República. Está empeñado en esa obra de reparación y de justicia y espera obtener, tarde o temprano, el éxito más completo. Se camina con paso firme. La escuela ha invadido por dos rumbos la Mosquitia. Hoy se han organizado misiones escolares permanentes y mañana se organizarán misiones ambulantes que penetren al corazón de aquel vasto territorio. Hoy se abren aulas para que acudan a ellas los niños, atravesando ríos y parajes peligrosos, y mañana se establecerán orfanatos para los hijos de los indios nómades como los establecidos en los territorios de Guajira y Sierra Nevada, en la República de Colombia. Donde la luz del sol apenas penetra por los claros de la selva, penetrará a torrentes la luz de la civilización que irá a redimir a aquellos desventurados indios, últimos restos de una raza en un tiempo pujante; pero, en la actualidad, casi extinguida.

(Continuará)

Nombres Geográficos Indígenas de la República de Honduras

Por ALBERTO MEMBREÑO.

(Continúa)

Q

QUEJICA.—Terreno del departamento de Santa Bárbara. La forma mejicana de esta palabra es *Quixican*, que se traduce por “lugar de milanos”; y se compone de *cuixm*, milano, y *can*, lugar.

QUELACASQUE.—Caserío del municipio de Gracias, en el departamento de este nombre. Es gentilicio de *Quicc*, pronunciado por nosotros *Quilaca*, “en el agua de las verduras”. Se compone esta última palabra de las mejicanas *quilitl*, verdura, *atl*, agua, y *c*, en.

QUELALA.—Pueblo extinguido de Comayagua, citado en la nómina de los pueblos de la Provincia de Comayagua. Significa en mejicano “abundancia de tierras de verduras”. Se compone de *quilitl*, verdura, *tlalli*, tierra, y la abundancia *la*.

QUELEPA.—Pueblo del Repertimiento de don Pedro de Alvarado. Significa en mejicano “en el agua de las verduras”. Se compone de *quilitl*, verdura, *atl*, agua, y *pan*, en. Inmediato a Majatique, departamento de Gracias, hay una montaña, y en ella una piedra labrada, que como que servía para sacrificios de los indios, la cual tiene en una de sus extremidades grabada una cabeza de león. Los naturales llaman Quelepa a esta piedra.

QUELEZA.—Río del departamento de Copán. Significa en mejicano “río de la diosa madre del género humano”. Se compone de *Quilazti*, otro nombre con que era conocida la diosa *Ciuacoatl*, madre del género humano, y *atl*, agua.

QUELÍS.—Río del departamento de Copán. Parece compuesto de la palabra mejicana *quilitl*, verdura, y *li*, agua. Significará “río de las verduras”.

QUEMERA.—Sitio del antiguo departamento de Gracias. Significa en mejicano “abundancia de huertas”. Se compone de *quilmilli*, huerta, y la abundancia *la*.

QUEPA.—Consta en el título de las tierras de Santa Ana de Cacauterique que este pueblo estuvo fundado en un lugar llamado *Quepa*. Esta palabra es aféresis de *Tequepan*, adulteración de *Tecpan*, que significa “palacio, habitación de un gran señor”.

QUERNEO.—Terreno del antiguo departamento de Gracias, según el Índice del señor Vallejo. Esta es una de tantas palabras difíciles de reconocer por su ortografía. El haber hecho

mal un escribiente la penúltima y antepenúltima sílabas de *Que-ruco*, ha dado origen a *Querneo*.

QUERUCO.—Aldea del municipio de Guarita, en el departamento de Gracias, y caserío de La Iguala, en el mismo departamento. Significa en mejicano “en los tallos”. Se compone de *quiotl* o *quiyotl*, tallo, y *c*, en. Otras formas de esta palabra son *Quin-soco*, *Queoco* y *Quioco*.

QUESAILICA.—Aldea del municipio de San José, en el departamento de Copán. Significa en mejicano esta palabra, cuya forma es *Quezalichcan*, “lugar de magueyes”. Se compone de *quezalichli*, una especie de maguey, de cuyas pencas extraían los aborígenes fibras más delicadas que las que obtenían de la pita, y con ellas hacían vestidos, que se tenían en grande estimación, y *can*, lugar.

QUESUNGUAL.—Caserío del municipio de Gualcinco, en el departamento de Gracias. Significa “río de los pájaros de pluma rica”. Se compone de *quechulli*, que en mejicano es pájaro de pluma rica, y *qual*, río, agua, en lenca.

QUETUNA.—Pueblo extinguido del departamento de Gracias, y nombre de un sitio del mismo departamento. La forma azteca de esta palabra es *Xitomatl*, que se aplica a un tomate grande. Un pueblo de los repartidos por don Pedro de Alvarado se llama *Quitamay*, que parece ser la misma palabra.

QUEXOMALACA.—Pueblo de los del Repartimiento de don Pedro de Alvarado. Esta palabra está por *Quechumalac*, que significa en mejicano “en el agua donde se cazan pájaros de pluma rica”. Se compone de *quechulli*, pájaro de pluma rica, flamante, *ma*, que representa la acción de cazar, *atl*, agua, y *c*, en.

QUEZALAPA.—Aldea del municipio de San José del Potrero, en el departamento de Comayagua. Significa en mejicano “en el agua de los quezales”. Se compone de *quetzalli*, quezal, *atl*, agua, y *pan*, en.

QUEZALTEPEQUE.—Pueblo extinguido del departamento de Santa Bárbara. Significa en mejicano “en el cerro de quezal”. Se compone de *quetzalli*, quezal, *tepetl*, cerro, y *c*, en.

QUEZALTERIQUE.—Sitio del departamento de Cortés. Significa “cerro del quezal”. Se compone de *quetzalli*, quezal, en mejicano, y *teriguí*, cerro, en lenca.

QUEZANTAPA.—Nombre de unas peñas que hay cerca de la ciudad de Gracias, en el departamento de este nombre. Es una forma de *Quezalapa*. (Véase esta palabra).

QUIBARIPANTA.—Terreno del departamento de El Paraíso. Hay tres componentes en esta palabra: *ithualli*, patio o corral de una casa, *apantli*, zanja, y la abundancial *tlá*. Podemos traducirla “lugar de zanjos de agua que riegan patios”. La forma azteca es *Ithualapantla*.

(Continuará).

República de Honduras—América Central

Monografía de las Islas de la Bahía

(Continúa).

ARRECIFES

Rodean a la isla de *Morat* unos arrecifes por la parte Oeste, Norte y Este, los cuales distan media milla de la orilla de la playa.

CANALES

Fórmase entre la parte Este de la isla de *Morat* y la parte Oeste de *Barbareta* un amplio canal de una milla de latitud, el cual es navegable por embarcaciones de menores y mayores dimensiones.

Entre la parte Oeste de la isla de *Morat* y la parte Este de la isla de *Santa Helena*, se forma un angosto canal, el cual mide una distancia poco más o menos de 100 a 150 yardas, teniendo una profundidad de 2 a 6 pies de espesor, siendo en consecuencia muy peligroso para las embarcaciones, salvo aquellas que tengan de $\frac{1}{2}$ a 5 toneladas, pues en algunas partes se determinan arrecifes que salen a flor de agua.

Existe en la isla de *Morat* una habitación, en la cual hay una familia guardiana de dicha isla.

NOMBRES DE LOS DISTINTOS LUGARES DE LA ISLA DE MORAT TRADUCIDOS DEL INGLÉS AL ESPAÑOL

Morat.	Morat
North Rock Beach.....	Playa de Piedra Norte
Cattle Land.....	Lugar de ganado
Luis Well.....	Pozo Luis

CAPITULO VI

ISLA DE SANTA HELENA (1)

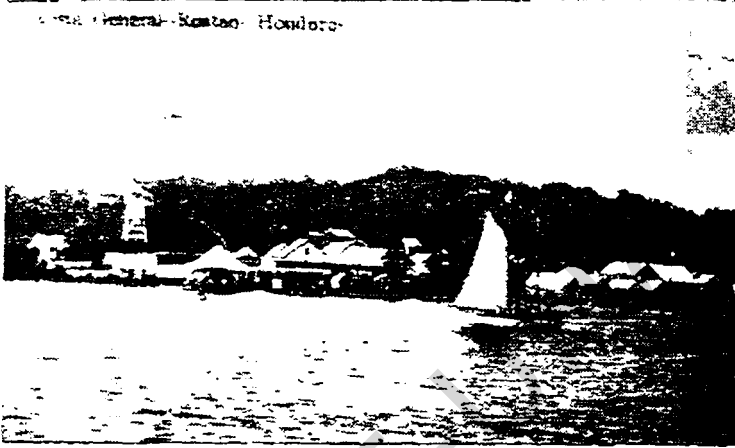
La isla de *Santa Helena* se encuentra en una posición Este Noreste y Oeste Suroeste sobre un banco de coral negro, pues tanto en la orilla de sus playas como al internarse en sus bosques se determinan agudas rocas de un color negro ahumado, que como hermosos galayos le adornan en unas partes.

LIMITA

Al Norte, con aguas extensas del Océano Atlántico; al Sur, con aguas abiertas hasta comunicarse con el Continente; al Este, con las islas de *Morat*, *Barbareta* y *Guanaja*, de conformidad

(1) La isla de *Santa Helena* se encuentra separada de la isla de *Roatán* por un canal, del cual ya dimos explicaciones.

VISTAS DEL ARCHIPIELAGO DE LAS ISLAS DE LA BAHIA.—HONDURAS



*Ciudad de Roatán. A la izquierda se ve la torre en donde
está colocado el reloj público*



Un barrio de Roatán

Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales

con su misma cordillera; y al Oeste, con la parte Este de la isla de Roatán, de la que la separa un canal.

EXTENSION DE LA ISLA

La isla de Santa Helena tiene tres millas longitudinales y de $\frac{1}{2}$ a una milla de ancho en unas partes. Su altura es de 500 pies sobre el nivel del mar, advirtiéndose ser esta altura por el rumbo Este de la isla a $\frac{1}{2}$ de milla antes de su parte final, ya que en su mayor extensión son partes bajas, con espesos y fecundos bosques, buenos para el cultivo del maíz, frijoles, tabaco, guineos y otras plantas alimenticias.

POBLACIÓN

El caserío de la isla de *Santa Helena* se encuentra por toda la orilla de la playa en su parte Sur y Oeste. Se compone dicho caserío de 15 a 30 casas por todas, estando el mayor número en la parte Sur, en donde sus vecinos conservan una Iglesia Metodista para elevar sus oraciones, una escuela donde el alumno puede encontrar una mediana educación, concurriendo a ella de 20 a 35 alumnos de ambos sexos.

AGRICULTURA

La mayor parte de sus vecinos se dedican al cultivo del coco y plantaciones de guineos, caña, camotes, yuca, ayotes, malanga, maíz y a la vez se dedican a la crianza de ganado vacuno y de cerda.

FAUNA

Encuéntanse en la isla de Santa Helena, animales como el venado, cerdos de monte, conejos y guatusas.

AVES

De vez en cuando aparecen águilas, loras y pericos, como también aves marinas.

MADERAS

Con mucha abundancia existe en dicha isla el árbol llamado Santa María, el cual es muy apetecido por los fabricantes de embarcaciones. laurel, zopilote y otros árboles útiles a sus vecinos para postes de las habitaciones.

PLANTAS MEDICINALES

Podemos mencionar, entre ellos, el guaco, mosquito de rui-barbo, saúco, valerisna, frijolillo, yerbabuena, copatchí, zacate de limón, carao y cachito.

PLANTAS TINTOREAS

El mangle colorado y de color blanco, el nance y palo de agua. También hemos tenido a la vista un bejuco, que al cor-

República de Honduras—América Central

tarlo su savia es comparable con la sangre humana. (Sangre de drago).

PLANTAS TEXTILES

El mezcal (con no mucha abundancia) el damao, con regular abundancia y así otras plantas que no hemos tenido a la vista.

PLANTAS RESINOSAS

El pino y el hule.

ÁRBOLES FRUTALES

Mangos, aguacates, zapotes, cocoplones, papayas, nances, marañones, piñas, cañas, ciruelas, etc., etc.

TOPOGRAFIA Y NOMBRES POR LOS PUNTOS NORTE,
SUR, ESTE Y OESTE DE LA ISLA

PARTE NORTE

Dirección Noreste

Partiendo del lugar llamado *Iguana Point* en dirección N. E. se determina que por toda la playa existen manchas de árboles de coco, en otras partes se ven rocas negras por la orilla de la playa, mientras que en otras se observan en lo espeso de sus bosques. A una distancia regular de *Iguana Point* se llega a una colina de 25 a 30 pies de altura sobre el nivel del mar, la cual sobresale en una distancia de 30 a 40 yardas. Esta colina lleva el nombre de *Rock Moit Side*.

De *Rock Moit Side* comienza una playa que va a confinar al pie de otra colina, la cual es estribación del cerro llamado por la parte Sur *Williams Manzoon Hill* de 600 pies de altura sobre el nivel del mar. En esta colina se encuentran unas tres casas, en las cuales viven sus dueños, destacándose a la vez cerca de estos hogares, unos árboles de mango y de coco. A corta distancia de este lugar se llega a la parte Este de la isla.

PARTE ESTE

Dirección de Norte a Sur

Al momento de dejar la parte Este de la Isla de *Santa Helena*, se encuentra el lugar llamado *Red Cliff*, estando dicha parte a la orilla del mar y con sus ribazos de un color rojizo. Al dejar *Red Cliff* se llega a corta distancia al lugar de *James Rock Point*.

Es de mencionarse que la parte Este de la isla de *Santa Helena* termina en zuamos y con espesos manglares, encontrándose antes de terminar parte Este una laguna, que en tiempo de verano se seca. Lleva por nombre *Red Cliff Scwamp*.

Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales

Encuétrase al Sureste de la isla de *Santa Helena* un angosto canal que lleva por nombre *Santa Helena Creck* el cual tiene de 2 a 3 yardas de ancho, 1 a 3 pies de profundidad y de unas 20 a 30 vardas de longitud de Este a Oeste, hasta confinar con la Bahía de Santa Helena, que por esa parte comienza.

Solamente cayucos pequeños pueden hacer el tráfico por este canal ya que su profundidad es muy poca, además que se encuentra en medio de unos manglares, que impiden se determine. Este canal comunica la Bahía de Santa Helena, con el canal de *Morat* y viceversa.

PARTE SUR

Dirección Sur-Oeste

Dejando a *Santa Helena Creck* en una dirección S.O. se encuentra a una milla de distancia el caserío de *Santa Helena* teniendo éste por la parte frente o sea al S. E. su hermosa enseada.

A distancia de media milla del caserío de Santa Helena se encuentra *Big Rock* la cual se compone de tres rocas estando separadas una de otra y dentro del agua, es decir, separadas también de tierra. La roca más grande tiene 20 a 25 pies de altura, de forma cónica, mientras las otras son de menores dimensiones.

A partir de *Big Rock* se hace en una dirección Sur, y después de haber pasado una punta se toma una dirección S O. llegando a distancia de $\frac{1}{2}$ de milla al lugar llamado *Rock Point* (*Punta de Rocas*) siendo muy adecuado su nombre por ser esta parte donde se determinan por toda la orilla de su playa agudas rocas de un color negro, como también árboles de coco, hogares alternados y algunos galayos en la espesura de sus bosques.

Rock Point es visible a regular distancia ya sea que la persona lleve una dirección de Oeste a Este y viceversa, pues dicha punta sobresale al mar a unas 100 o 125 yardas hacia el Sur.

De *Rock Point* se encuentran unos seis hogares, los cuales son habitados por gente negra, como en lo general está toda la isla.

PARTE OESTE

Dirección de Sur a Norte

La parte Oeste de la isla de Santa Helena comprende de *Rock Point* hasta llegar a la desembocadura del canal llamado *Creck Mouth Channel* o sea en la parte de *Iguana Point* con una distancia de una milla y en dirección de Sur a Norte.

República de Honduras—América Central

La orilla de la playa de la parte Oeste de Santa Elena está cubierta de manglares y espesos bosques que ascienden hacia unas colinas verdaderamente fértiles.

Desembarcando en el caserío de *Rock Point* y llevando una dirección de Oeste a Este y después de trepar una pendiente se desvía la dirección hacia el Sur y caminando algunas yardas en esta dirección, al pasar un árbol que se halla a la vera del camino, se encuentra a la derecha de esta parte una hermosa cueva, de 40 pies de profundidad y como 15 pies de circunferencia. Su entrada no es visible, pues se puede encontrar dicha cueva llevando una persona conocedora de ella, de lo contrario, el curioso o el explorador la encontrará, pero con mucha dificultad. Hermosas plantaciones de huerta hay por estos sitios.

ARRECIFES

Circunda la isla de Santa Helena una línea de arrecifes por la parte Norte, Este y Sureste entre los cuales, se encuentran angostos canales que dan paso a las embarcaciones, así como también en otras partes se hace imposible.

CANALES

No existe canal alguno por la parte Norte de la isla, en cambio los hay por la parte Sur-Este, Sur y Oeste, en esta última con una dirección de Sur a Norte.

Entre la parte Este de la isla de Santa Helena y la parte Oeste de la isla de *Morat* se forma un angosto canal, el cual lleva una dirección de Este a Oeste y mide de 100 a 150 yardas, con una profundidad de 2 a 6 pies. Dicho canal es peligroso para las embarcaciones que por él hagan su tráfico, si no son aquellas que verdaderamente sean pequeñas o motores, debido a sus arrecifes y bancos de arena a veces visibles.

SANTA HELENA CREEK

Existe al Sur-Este de la isla de Santa Helena un angosto canal, el cual está formado: al Norte, con la parte Este de la isla; al Sur, con la parte llamada *Cocoplom Cay*.

Santa Helena Creek tiene de ancho de 2 a 3 yardas, con una profundidad de 1 a 3 pies. Su posición es de Este a Oeste o viceversa, conectable con *Santa Helena* y *Morat* y viceversa, teniendo una extensión de 20 a 30 yardas aproximadamente. En este canal pueden solamente hacer el tráfico cayucos pequeños.

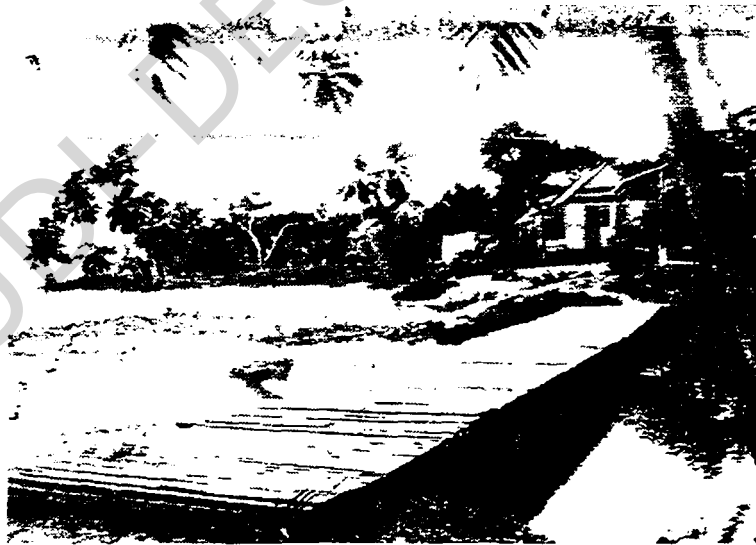
COCOPLOM CAY

Este islote se encuentra al Sur-Este de la isla de Santa Elena, cubierto en su mayor parte de manglares, y de árboles frutales, de su nombre, es decir, *cocoplom's* fruta comestible. Este lugar forma límite en su parte Este que separa *Santa Helena* de la que corresponde a *Morat*, mediante un canal.

VISTAS DEL ARCHIPIELAGO DE LAS ISLAS DE LA BAHIA.—HONDURAS



PUERTO DE ROATAN



*Puente que une el barrio de Pensacola a la
ciudad de Roatán*

Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales

COCOPLOM CAY CHANNEL

Del Sur de *Cocoplom Cay* arranca una línea de arrecifes, visibles en su mayor parte hasta el Este del *Cayo de Santa Helena* llevando dichos arrecifes una distancia de media milla y en una posición N. E. S. O.

Fórmase en el centro de estos arrecifes que arrancan de *Cocoplom Cay Channel* y la parte Este del *Cayo de Santa Helena*, un regular canal que da paso a las embarcaciones de motor y a las de vela, si tienen éstas un viento bonancible a su dirección. Dicho canal tiene una anchura limitada y con una profundidad suficiente para cualquier embarcación de 30 a 50 toneladas. La embarcación puede pasar por este canal, cuando su capitán lo crea conveniente, pues muchas veces, por evitar lo furioso del mar afuera, se buscan estos lugares donde siempre está más en calma.

SANTA HELENA CAY, CAYO DE SANTA HELENA

El cayo de este nombre se encuentra frente a la población o caserío de *Santa Helena*, pero en una posición S. E. de la misma. Tiene de 200 a 400 yardas de Este a Oeste, o sea su longitud por 100 a 200 de ancho o sea de Sur a Norte. Del caserío de *Santa Helena* al *Cayo* de mención hay una distancia de $\frac{1}{2}$ de milla. Este cayo está sembrado de unos cuantos árboles de coco, estando en su mayor parte cubierto de vegetación de manglares.

SOUTH CHANNEL

Este canal está situado entre la parte Oeste del *Cayo de Santa Helena* y la parte S. E. por donde se encuentra ubicada *Big Rock* con sus dos rocas gemelas separadas una de otra y con forma cónica. El canal de referencia tiene de 200 a 400 yardas de ancho, con profundidad suficiente para cualquier embarcación que por esa parte haga su tráfico. Este canal tiene una posición a propósito para encontrar su entrada sin dificultad alguna, de S. O. N. E. Una vez estando en la bahía, tiene la embarcación que desviar forzosamente en una posición S. E.

ROCK POINT CHANNEL

A 20 yardas de la parte Oeste de *Rock Point* (lado derecho) y al Este del extremo de una línea de arrecifes que arrancan en su posición de Este a Oeste (a la izquierda) se encuentra un canal, el cual tiene de ancho de 60 a 80 yardas, es decir,

República de Honduras — América Central

aguas profundas, ya que de la parte Oeste de *Rock Point* a la parte Este del extremo del arrecife, hay una distancia de un $\frac{1}{2}$ de milla, canal de por medio.

Este canal tiene una posición de Sur a Norte por la misma dirección que la nave puede hacer su entrada, pudiendo encontrar una profundidad suficiente. El Capitán o marineros deben tener esmerado cuidado de fijarse que en el centro de este canal, al internarse a la bahía, se encuentra una roca pequeña, mientras otras se encuentran por la parte derecha e izquierda del canal. De la entrada de éste a la Bahía o sea al fondeadero hay una distancia de media milla.

CRECK MOUTH CHANNEL

El canal de este nombre es el que forma el límite que divide la isla de *Santa Elena* de la de Roatán.

Comienza este canal en la parte llamada *Creck Mouth Channel* llevando una dirección en línea quebrada a distancia de $\frac{1}{2}$ a $\frac{3}{4}$ de milla, hasta desembocar sus aguas en la parte Norte o sea en el lugar llamado *Iguana Point*. El canal de referencia tiene de ancho de 4 a 5 yardas en unas partes, con una profundidad de aguas de 4 pies a 2 yardas, pudiendo hacer el tráfico embarcaciones de una a 7 toneladas, siendo preferible dicho canal para embarcaciones de motor, ya que las de vela no tienen suficiente fuerza, debido a que dicho canal se encuentra en medio de manglares que impiden el viento. Pero aun así, algunos capitanes que manejan embarcaciones pequeñas o canoas, para evitar una vuelta demasiado extensa, lo hacen por dicho canal manejando la nave con cavaletes o remos. En esta parte existe abundante pescado como también es el refugio de pequeñas águilas y aves marinas. Este canal no es visible por un extraño, sino es que éste se aproxime a su afluencia o desembocadura a distancia de 25 a 30 yardas por la parte Sur o Norte. Su posición es de Sur a Norte.

BAHIAS

La Bahía de Santa Helena tiene de ancho (Sur a Norte) de 300 a 500 yardas, por $\frac{3}{4}$ de milla longitudinalmente, y con 4 pies a 20 yardas de profundidad en su mayor parte. Embarcaciones de menor y mayor calado pueden anclar en su bahía sin ningún peligro o dificultad. Esta es la única bahía que pertenece a la isla de *Santa Helena* la cual se encuentra frente a su población o caserío en la parte Sur de la isla, sin que exista ninguna otra.

RELATOS INTERESANTES

La isla de Santa Helena no representa a la simple vista una posición superable por aquellas personas que la hayan conocido muy de prisa; pero la que por curiosidad o por exploración disponga de tiempo suficiente para apreciar su verdadera topografía, comprenderá que es una de las tantas que duermen el sueño del misterio, y que fueron testigos de las maniobras de los tiempos de piratas y corsarios y que según creemos, no se conocen algunos relatos interesantes, que debían haberse mencionado por nuestros histores contemporáneos.

Para dar un relato de algunas cosas interesantes en la publicación de mis apuntes de exploración del departamento isleño, he dedicado tiempo especial para hacerlos, por lugares sospechosos, sufriendo a veces hambre, sed, frío, desvelos y peligros, inducido únicamente por el deseo de dar relatos nuevos y verídicos, para nuestra juventud presente y venidera.

El día martes 17 de abril de 1928, a las primeras horas de la mañana, nos encaminábamos con un señor de apellido Arbanzo, de esos que su vida la han dedicado al cultivo de la tierra, y que son conocedores de todos los rincones de los bosques donde ellos viven.

Pasábamos primeramente la orilla de una playa, bajo las sombras de las palmeras, y después de poco caminar, nos internamos en la espesura del bosque, a veces atravesando unas zacateras, y en otras partes lo espeso de los bosques que nos impedían una marcha ligera.

A las pocas horas de camino, llegamos a una parte donde se determinaban unos galayos, sin que nosotros nos diéramos cuenta de que en dicho lugar había algo de extraño. Nuestro acompañante que nos servía en la jira expedicionaria, nos iba narrando pasajes de historia de los tiempos corsarios, cuando inadvertidamente, al aproximarnos a dicho lugar, nos dijo con toda humildad: Aquí está una cueva, de la cual hay versiones de haber sido el refugio de los pobres indios perseguidos por los piratas, *yo no lo afirmo de un todo*—proseguía el humilde aldeano, pero Ud. puede internarse en ella y ser testigo ocular de lo que encuentre.

Era nuestro deseo darnos cuenta de dicha cueva, ya que estábamos en el teatro de los hechos. La cueva de referencia tiene de 30 a 40 yardas de circunferencia, y unos 15 a 20 de alto, su interior es obscuro, pero a medida que la persona se interna, se comprende que en dicha cueva existe una puerta que da la salida y que por ella penetra la claridad de la luz.

(Continuará).

Investigaciones arqueológicas en las Islas de la Bahía

Por WILLIAM DUNCAN STRONG.

Traducción del inglés del Profesor don Fernando Blandón

(Continúa)

Cerámica en Indian Hill.—Dos tipos distintos de objetos de cerámica se notaron en este sitio: uno fino y de color variado y el otro se marcaba por ser de un solo color. La mayor parte de estos objetos contenían dibujos pintados en colores negro y rojo purpurino, habiendo también otros que estaban tan corroídos por la acción del tiempo que sus diseños habían casi desaparecido. En cuanto a la forma de sus cuerpos se observó que algunos semejaban figuras de animales, como de reptiles, jaguares, de monos, de iguanas, de figuras humanas, habiendo algunos otros de forma híbrida.

En cuanto a objetos de metal no se pudo descubrir alguno, a excepción de una pequeña pieza de cobre laminada, de un tamaño de 22 cms. de longitud, conteniendo dos pequeñas perforaciones. Su color era castaño en su superficie y verde en las partes que estaban deterioradas, suponiéndose que se usó como adorno.

En cuanto a utensilios de hueso, solamente se encontró uno de uso desconocido. También se recogieron dos dientes grandes de jaguar perforados que se encontraron a ras de tierra. Uno de ellos había sido cortado en forma de cuña, con un agujero que lo atravesaba por uno de los extremos, pero carecía de trabajo alguno. El otro había sido dividido en el mismo sitio de la base pero dejándola tallada en forma cuadrada, con dos perforaciones, una vertical y otra horizontal, teniendo una incisión de doble corte, lo mismo que un diseño salpicado de puntos. Este espacio aquí descrito está manchado de un color verde por un lado, debido quizá al contacto con el cobre o tal vez que en tiempo anterior estuvo revestido de este metal. En cuanto a los dientes del jaguar ya mencionados, hacemos notar, que dicho animal no se encuentra en la fauna que pertenece a las Islas de la Bahía, pero sí en gran abundancia en tierra firme.

Referente a sepulturas humanas o lugares de cremación, tampoco se encontraron, pero sí varios dientes humanos, tanto de adultos como de jóvenes entre un montón de fragmentos de

Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales

alfarería y de otros detritus. Otras especies de sepulturas parece que se verificaron allí, pero tocante a su naturaleza no pudo determinarse. Algunos escasos huesos de animales, vértebras de pescados conjuntamente con raras conchas de escaso mérito artístico se hallaron, debiendo juzgarse su rara presencia como residuos o restos de festines o como ofrendas alimenticias, antes bien que como desechos de comidas ordinarias. Restos de carbón de leña, numerosos guijaros, varios pedazos de cuarzo y rocas coralíferas se descubrieron en un depósito, pero rastro alguno de hogueras no se halló en ningún lugar.

Además de los lugares que hemos venido haciendo mención, existen indudablemente otros sitios que sirvieron de viviendas a los aborígenes de esta isla, principalmente hacia el costado Norte.

ISLA DE MORAT

De la isla de Barbareta proseguimos nuestro viaje hacia la isla de Morat, anclando en el lado interior de un arrecife de la banda oriental. Haskel y Paine con otros dos muchachos continuaron la marcha a lo largo de un ancho banco que corre longitudinalmente a la isla que termina en promontorios a ambos lados de aquélla.

Se recogieron fragmentos dispersos de alfarería, lo mismo que otros objetos de la parte superficial de estos promontorios. Los emisarios por su parte obtuvieron dos asas de una olla que representaban las figuras de las cabezas de dos pájaros bien modelados. Descubrióse también dos bordes de pequeños recipientes de barro, punteados con orificios estrechos y de un color ocre. Posiblemente que existan en esta isla y a lo largo de la costa, sitios que sirvieran a los aborígenes de habitaciones, pero como sólo disponíamos de pocas horas no tuvimos tiempo de visitarlos y hacer algunas excavaciones.

ISLA DE GUANAJA

Esta isla parece que contenga en su suelo más sorprendentes señales de centros de población indígena, que cualesquiera otra de las islas, pues de ella proceden las colecciones que pertenecen a la Mitchell-Hedges y a la del Museo del Indio Americano. La Boekelman Heap Expedition y la Smithsonian Expedition visitaron numerosos sitios de Guanaja, pero debido a la falta de tiempo para emprender dilatadas excavaciones, el material que adquirieron fué comparativamente de escasa importancia. La isla es una de las más atractivas del grupo y si hubiéramos dispuesto de tiempo suficiente para su exploración, indudablemente que nos hubiera proporcionado señales más evidentes de su ocu-

pación por aborígenes, que la que nos ha dado en la actualidad. La única ciudad moderna y de tamaño regular es la que lleva el nombre de Bonacca (Guanaja), situada en Sheen Cays, poseyendo la isla tanto en el noroeste como en el sudeste, refugios seguros de anclaje, desde los cuales todo el resto de ella puede explorarse.

Al presente los únicos lugares que se han explorado son una franja hacia el lado nordeste y otra más angosta entre Savanna y Mango Bights. En nuestra empresa, estuvimos bastante asistidos por Sandy Kirkconnel de la ciudad de Guanaja, quien es el propietario de la región llamada el Plan Grande y el que nos sirvió de guía en ese lugar. Como un hecho cierto que hacemos constar es el que en esta isla, como en el resto de las otras, las autoridades locales y personas de las distintas localidades nos honraron con su amistad y nos facilitaron toda clase de ayuda y dispensaron atenciones. Desde esta isla son claramente visibles las montañas de tierra firme, lo mismo que Balfate, Trujillo y el Río Negro.

Stanley Hill. El primer sitio que exploramos de esta isla fué el de Stanley Hill (colina de Stanley), que se eleva por encima de los arrecifes coralíferos sobre la cual está asentada la pequeña ciudad de Guanaja. El señor Paine ascendió a esta colina y pudo recoger de ella, una pequeña cantidad de fragmentos de alfarería. Declaró que la cima de la colina parecía haber estado terraplenada, existiendo un montículo rocoso en el centro y que existían varios rastros de antiguos caminos. Uno de éstos al menos, parecía haber sido construido artificialmente, observándose además, que todos convergían de distintos rumbos hacia la cima de la mencionada colina. Actualmente existe en la cumbre de esta colina un asta sobre la cual y en especiales ocasiones se enarbolaba un pabellón por los habitantes de la ciudad de Guanaja. Desde este punto la isla tiene una vista magnífica. El señor Bir informa que encontró pedazos de alfarería apilados unos en el centro de este sitio y otros dispersos sobre la superficie de la parte elevada de la colina, ocurriendo que algunos se descubrieron a una profundidad de seis a ocho pulgadas. Su pequeña colección incluía dieciséis tuestos bastantes deteriorados por el tiempo, de un color que variaba entre el rojo y el almagre, así como también encontró la figura en tipo de la cabeza de un manatí, el hocico de la cabeza de un animal no determinado, una figura humana y la cabeza de un pájaro.

Kelly Hill. En la colección de la Isla de Guanaja y perteneciente al señor Bird hay un pequeño, pero interesante lote de material, extraído de Kelly (o Kellie's) Hill, pero que carecía de mapas de referencia, notas o fotografías por las cuales se pudiese localizar dicha colina. Me inclino a creer que ésta se halla

ubicada al poniente de Stanley-Hill y tuvo la intención de dominarla así, aunque me sujetara a rectificaciones ulteriores (1). Los objetos de alfarería recogidos de este sitio incluyen fragmentos de vasos, jarras de cuerpo redondo y bases anulares, dos figuras que representan cabezas de lagarto, otra la de un mono y por último una asa, la figura de una iguana.

Pine Ridge. Algo semejante al lote anterior, pero menos interesante y más pequeño, fué el recogido por el señor Bird en Pine Ridge. No hay marca, señal o fotografía que nos indique el lugar donde está situado, pero puede localizarse en el mapa en una forma convencional. Lo descubierto aquí es de poca importancia y se refiere a objetos rotos de barro entre los cuales figuran el arqueado pico de la cabeza de un pájaro en perfil. Descubrióse asimismo tres discos de arcilla, algo deteriorados y que el señor Bird supone que son tapaderas de ollas, pero yo creo que se trata de fondos o bases desprendidas de tinajas de formas cilíndricas. Hay además también en mal estado un utensilio de piedra como de 19 ctms. de largo, con una cabeza en forma ovoide, achatada por ambos lados, estando provisto por el otro extremo por un pequeño mango cilíndrico. No se distingue en forma visible ningún canal o muesca, pero todo da entender que se trata de un instrumento que servía a los nativos para descortezar árboles. Adjunto a los objetos que hemos mencionado, yacían también un tazón de mármol de tosca elaboración, un pedazo de piedra pómez gastado por el uso, dos pequeños fragmentos cilíndricos de mano mortero bien pulidos, etc.

(Continuará)

De la Geografía de Honduras del Profesor Ulises Meza Cáliz, tomamos el siguiente párrafo:

“De varias poblaciones aborígenes quedan huellas en Comayagua, pero a juzgar por los pocos estudios que se han hecho, es *Tenampúa*, el documento arqueológico de más importancia que existe en el centro de Honduras”.

(1) Mientras este informe estaba en preparación, el señor Bird se encontraba en Bolivia y últimamente en el Labrador: de aquí que era imposible consultarlo. En el mes de octubre en 1934, exactamente cuando este trabajo iba a ser impreso, él estaba ya de regreso en Washington. Entonces confirmó la localidad citada, agregando y corrigiendo otros detalles.

ESTUDIO TAXONÓMICO Y TERAPÉUTICO DE LA BARAJA O ZAMBRANO (CASSIA ALATA LIN)

Al Dr. y Gral. don Rufino Solís.

Taxonomía y Morfología.—La planta vulgarmente llamada en Honduras *baraja, zambrano, bruja y saragundi, sorocontil, majagua, laureño, tarantán, scontil, etc., etc.*, en Costa Rica y aun en Nicaragua, es una especie del Orden de las Leguminosas de la Familia de las Cesalpináceas que los técnicos llaman *Cassia alata Lin.* Es un arbusto de porte nada elegante, como de 5 o 6 mts. de altura, de tallo tortuoso y de color oscuro, de ramificación alterna y aun desordenada, cargada de hojas compuestas paripinadas, con 20 folíolas elípticas y penninervadas y flores dispuestas en largas y erectas espigas, con pétalos amarillos, hermosísimos, por lo que hacen a la especie indicada un magnífico ejemplar del jardín casero. El fruto es una caja silicuiforme, tetraalada, que contiene numerosas semillas de pequeño tamaño. La especie, variedad o raza científicamente llamada *Cassia reticulata* de Willdenman, la identifiqué últimamente. El estudio de variedades o razas debe ocupar, en Biología, capítulos enteros, por dos poderosas razones:

Primera, porque para ello es necesario seguir las a veces interminables transformaciones que las especies han sufrido, desde su aparición en el Globo hasta nuestros días, como sucede con el repollo (*Brassica olerácea capitata*) descendiente de la colza (de Europa) y nuestra caña de azúcar, hija de la caña brava o tapiquil (*Arundo Donax*), estableciendo así el árbol genealógico para no dar, en justicia, el hijo o ascendiente por padre o viceversa.

Segunda, porque conforme con los caracteres secundarios que descansan en el color, tamaño y sabor, por ej., no afectan sino muy poco a la especie; por ejemplo: no porque mi maíz sea amarillo y otro blanco, de grande o pequeña mazorea, ninguno de los dos deja de ser *Sea Mays*.

Las hojas y partes tiernas, al machacarlas despiden olor desagradable.

Fitografía. Habita las playas arenosas de los ríos y riachuelos, alrededores de criques y huamiles, de manera dispersa o formando espesas manchas y en ella habitan, de preferencia, las hor-

migas comunes (Fórmica) que buscan en ella su alimento y en su flor medra una larva de un Lepidóptero (que desconozco) pero que es tan voraz que en mi presencia y en menos de media hora devoró de la espiga gran número de flores, gustando más de los carpelos y pistilos que los hacía desaparecer en su estómago como en un saco sin fondo. A esto se debe, seguramente, que algunos pies o matas, tienen todas sus hojas perforadas y muy pobre su fructificación. En Honduras es tan común, que casi no hay río, crique o huamil en donde no encontremos uno o a veces gran número de ejemplares o individuos.

Aplicaciones caseras.—Entre nosotros, se tienen sus hojas verdes, tomadas en infusión, por agua del día, como eficaces para curar el reumatismo; esta es una referencia, entre otras, de un miembro de nuestro Foro, que curóse de esta manera de tan dolorosa enfermedad. El cocimiento de la raíz antes de la florecencia, es purgante activo; este dato, entre otros, es de un agricultor formal. La explicación del caso es muy sencillo: toda planta al florecer y fructificar consume gran cantidad de reservas alimenticias y seguramente en ellas van incluídas las sustancias purgantes. Los campesinos cuando padecen de granos y picazón (rasquiña) se bañan con las hojas maceradas de esta planta y las tienen como efectivas. Considerándole ciertos autores, propiedades diuréticas y sudoríficas.

Farmacopea y Terapéutica.—Se la usa para curar las herpes que como se sabe, así como los *carates*, sus congéneres, son ocasionados por los hongos de los géneros *Aspergillus*, *Panicillum*, etc.; se usa, asimismo, machacando las hojas y mezclándolas con vaselina para preparar un unguento usado en Bengala. Usase, igualmente, contra las herpes mezclado con el limón el producto de la maceración de sus hojas. Sustituye, igualmente, el jugo de las hojas, al extracto de la colocintida, todo lo cual se debe a la acción del ácido crisofánico que contiene.

Agricultura y Explotación.—Como hay entre nosotros tantos ríos y playas arenosas y huamiles, que son el medio favorito de la especie, considero posible obtener resultados favorables, comercialmente hallando con su explotación, excepto en los tiempos como en los actuales, en que las enormes crecientes las plantas que no arrancaron de raíz, las otras, las pequeñas, las dejaron dobladas, maltrechas o sepultas en sus arenas o balseiras.

Ahora, si se trata de la obtención de la semilla, ese es trabajo rápido y su cultivo fácil, obteniendo casi sin grandes costos, el desarrollo completo de la planta que la supongo bi o trienal, lista entonces para ceder al hombre destructor todas las preciosas prendas de su cuerpo.

C. CANALES S.

La Ceiba, enero de 1939.

A BOLIVAR

En el primer centenario de su nacimiento.

Gran Capitán de Occidente
Vencedor del Castellano,
Héroe, genio soberano
De la India del sol poniente;
Libertador eminente
Cuyo espíritu es la llama
Que al americano inflama
Para cantar su memoria
En su apoteosis la historia
Como semidios le aclama.

Bolívar fué el estallido
Del ardiente Chimborazo,
América en su regazo,
Esa explosión ha sentido,
Que fiera ha repercutido
En el cimiento profundo
Del realista viejo mundo;
Mientras más el tiempo avanza
A mayor altura alcanza
Ese impulso sin segundo.

En idioma de Cervantes
Celebra la gaya ciencia
La inaccesible eminencia
Del titán de los gigantes,
Que en cien luchas arrogantes
Vió dar la espalda a legiones
Que vencieron Napoleones;
Y con palabra inspirada
Hizo surgir de la nada
Constelación de naciones.

Hay algo en él sobrehumano.
¡Le admiran los inmortales
En sus proezas eternas;
Cual huracán antillano
Barrió con hercúlea mano,
La monarquía opresora,
Con áurea trompa sonora
Publica entusiasta el arte

Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales.

Del republicano Marte,
La fama deslumbradora.

Genio audaz de las edades
Alma fiel de Cayo Graco,
Nobilísimo Espartaco
Que lanza las reyedades
Desde las inmensidades
De la magna cordillera
Que al cielo sube altanera
Y allá en su nívea diadema
De la libertad el poema
Nuevo Moisés esculpiera!

En la noche tenebrosa
Del reinado de Castilla
En esa oscura Bastilla
En que América angustiada
Buscaba la vida ansiosa,
El fué su faro esplendente;
Y la India del sol poniente
Guiada por él se encamina,
Hacia la cumbre divina
Del Sinaí de Occidente.

Nadie su frente levanta
Sobre el Aníbal del Ande,
Ninguno es como él tan grande
Porque su grandeza es tanta:
Que en los siglos se agiganta.
Ese efluvio luminoso
Su pensamiento grandioso,
Medio mundo y el proscenio
En que brillará su genio
Cumpliendo su Ideal hermoso.

En la moderna Odisea
Hacia el suelo immaculado
Por Bolívar libertado;
Su lábaro es la presea
Que victorioso flamea,
Como la cristiana enseña
Desde la ciudad portaña
A orillas del mar Caribe;
Y en comunión le recibe
La humanidad como dueña.

República de Honduras—América Central

América es la Sirena
Envuelta en el casto velo
De su turquesino cielo,
Hija del sol que la llena
De un esplendor que ensajena,
Le baña en dos grandes mares,
Tiene bosques seculares
Y mil grutas ignoradas;
Como leyendas de hadas
Como orientales bazares.

Hoy América ha entonado
Un hosanna majestuoso
Por el héroe portentoso
Que tres siglos ha borrado
De un oprobioso pasado;
Formad bardos al guerrero,
Un épico romancero
De su vida legendaria,
Sin rival, extraordinaria
Mientras le canta un Homero!

GONZALO GUARDIOLA.

Julio 24 de 1888.

Publicado en "El Renacimiento".

UNA FUENTE TERMAL (1)

En jurisdicción de El Triunfo, Departamento de Choluteca, se halla una fuente termal que el pueblo de modo sencillo llama *Agua Caliente*.

El pueblo de El Triunfo está situado en una extensa planada, especie de hoya cercada al Occidente por los cerros San Cristóbal, Masila y Montoso; al N.O., por el cerro del Jocote; al Oeste, por el Tatare y otros colindantes con Nicaragua, quedando libre la parte Sur. Esto hace suponer, y es creencia de algunos antiguos habitantes, que esta hoya fué en un tiempo una extensa laguna con salida al mar por la parte Sur. Al S.E. del referido pueblo, en el punto denominado La Ceiba, como a un kilómetro del pueblo puede verse el indicio de lo que fué una laguna, que hace unos treinta años, todavía se conservaba tangible.

(1).— Véase la página 85 de la Monografía del Departamento de Choluteca, en la parte relativa al Municipio de El Triunfo.

Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales

Saliendo de El Triunfo con rumbo Sur, el viajero admira la riqueza de aquellas tierras, su feracidad no ponderada; las extensas huertas en donde el maíz y el algodón se producen en abundantes cosechas. Como a dos leguas está uno frente al solitario cerro de Cayuya. El camino va recostándose suavemente hacia el O. entre jicarales, salamares y variada vegetación hasta llegar al sitio denominado Agua Caliente, en el riachuelo de El Estribo, llamado al principio quebrada de la Mina, cuyo nacimiento lo tiene en el cerro de Masila.

Como a dos kilómetros de la hacienda de «Las Lajas», propiedad de los señores Montalván, nicaragüenses, y al NO. están situados los llamados HERVIDEROS (vulgo, Hervaderos). Estos son varios que constituyen las propias fuentes termales, que pronto forman corrientes, de las cuales se desprende constantemente una nubecilla de vapores blancos. Pronto cae por la izquierda en el citado riachuelo de El Estribo.

En las horas del mediodía estas aguas alcanzan la más alta temperatura. Allí se ven huesos de ganado vacuno y de otros animales que cayeron inadvertidamente en tan peligrosos lugares, en donde perecieron fatalmente.

En las piedras o en la tierra concrecionada que hay en los *hervideros* se forman efiorecencias salinas, que dado el sabor que tienen se trata de una sal de sodio, posiblemente boratos. El agua de estas fuentes participa de este sabor, consideradas como un excelente digestivo. Es de advertir que tales aguas disuelven muy bien el jabón.

Ahora, más que en años anteriores, son muy visitadas estas fuentes termales. Donde ya son tolerables por el cuerpo, sirven de baños medicinales. Se les atribuye poder curativo contra el reumatismo, y como bebida es notable para enfermedades del estómago.

No son pocas las personas que allá han encontrado el remedio de sus males, rebeldes a otros tratamientos médicos.

Estos baños son visitados únicamente en la estación seca, pues en la de las lluvias es imposible llegar debido a los grandes y peligrosos zuampales que los rodean.

En la desembocadura del río Negro, están otros hervideros que llaman de Monte Redondo, de los cuales me ocuparé enseguida.

FRANCISCO MARTINEZ LANDERO.

República de Honduras—América Central

MEMORIAS DE HONDURAS

Por Rafael Heliodoro Valle.

ANECDOTARIO

Una cuarteta de Reyes. — Pasquines y entierros. — Siete niños en bandeja de plata. Travesuras de Morazán. — El inquieto Juan Angel. Un Comayagua de la decadencia. — Albures y onzas de oro. — Los pericos de Guardiola. — Medinita jinete. — El salvador de El Salvador.

Encontrando don Felipe Santiago Reyes — padre del ilustre don José Trinidad — a don Pedro Mártir de Zelaya, en una calle de Tegucigalpa, le dijo quien sabe por qué diferencia entre ellos:

*Usted es señor Zelaya
y Zelaya es su apellido.
¡Si con ninguno se la halla
ahora se la haya conmigo!*

El Padre José Simón de Zelaya — hermano de don Pedro Mártir — tuvo un hijo, Miguel María Sevilla, quien fué el padre de doña María Francisca Sevilla: ésta fué la madre del Padre Reyes. A la madre del Padre le dejó una casa el capitalista don Pedro Mártir.

Con relación al falso entierro del Subdelegado Machado en Gracias, léase la "Revista del Archivo y Biblioteca Nacional, N^o 16, Tomo I; y en la misma revista se hallan datos con respecto a los pasquines que en la honesta Villa de Tegucigalpa se atribuían al señor de la Paz y Villafranca, individuo extravagante.

En "La historia de un Pepe", escrita por José Milla, se habla de Ricardo Bustamante, joven de las principales familias de Tegucigalpa, quien fué a Guatemala a vender ganado, recomendándolo un tío suyo a Ramón Martínez de Pedrera. Este y el bandido "Pie de Lana" le robaron \$ 22.000 que tenía en el baúl, le asesinaron, levantando tranquilamente un acta de suicidio, que Martínez de Pedrera suscribió como notario y escribano.

La abuela del Lic. Miguel Bustamante tuvo siete niños en un alumbramiento feliz. Pudieron echarles el agua bautismal, llevándolos en bandeja de plata y muriendo a poco de la ceremonia. Don Miguel fué gran devoto de la vida matrimonial: se casó tres veces y tuvo prole numerosa. Sus émulos sólo pudieron ser don Leonardo Romero, conservador de la época de Joaquín Rivera, y don Mariano Valle, descendiente de don José Cecilio.

Me contaba la Srita. Dionisia Vega que Tomás Lavaquí acompañó a Morazán en la campaña de Olancho. Lavaquí mató a un nicaragüense, y, a pesar de que era joven y de buena familia, fué pasado por las armas, porque según Morazán si no lo hacía así era posible que se le rebelaran los olanchanos, ya pacificados, después la capitulación en "Las Vueltas del Ocote". Agregaba la Srita. Vega que es tradición que Juan Lavaquí, Cesáreo Estrada y Crisanto Alcántara fueron a Olancho a recibir 500 vaquillas que les había vendido el General Morazán; que llegados allá fueron reducidos a prisión, les dieron de comer carne salada sin permitirles probar agua y a poco los asesinaron.

Morazán tuvo un hijo con doña Rita Zelayandía, mujer de D. Eusebio Ruiz, cuya firma está en el acta de Independencia de la Provincia de Tegucigalpa. Don Eusebio se creyó un nuevo Zacarías y en la partida de bautismo aparece que el infante era hijo de él y de doña Rita. Morazán apadrinó el nuevo cristiano, y a los cinco años se lo llevó a Guatemala, que era entonces el teatro político del héroe: allá lo educó y después le llevó en el séquito de su viaje al Perú. El General José Antonio Ruíz era el personaje.

Juan Angel Arias, el padre de don Céleo, estando muy joven en El Salvador, hizo el papel de bato en una pastorela y se refiere que fecundó a las cinco pastoras (El Dr. Julián Bairés me decía que siete); una de éstas era parienta del Dr. Rafael Zaldívar, que más tarde fué Presidente de El Salvador. Según algunos ésta fué la causa del odio de Zaldívar para don Céleo. Hay noticias de que don Juan Angel, en la época colonial, tuvo grave lío con la hija de un zapatero, en Goascorán, por lo cual fué procesado y tuvo que trasladarse a Tegucigalpa. Años después, en 1819, era escribano público en la Villa de Yoro, y así aparece en el proceso de "El Salinero".

República de Honduras—América Central

Don Justo Rodas se apedillaba Bueso porque era su padre don José Santiago Bueso, uno de los jefes del Estado de Honduras. Estudió en Bélgica y por sus modales parecía europeo: hablaba italiano, inglés y francés; su estatura alta y su elegancia irreprochable — en la que sobresalían la levita y el sombrero de pelo, alto, lo mismo que la capa española, en tiempo de frío—. Fué uno de los miembros del Congreso Unionista que se reunió en Tegucigalpa, (1) habiendo presidido aquella asamblea de hombres distinguidos de Centro América, entre los que descollaban Gerardo Barrios y Francisco Barrundia. Su carácter no le permitía discutir y se dice que lanzó una silla a uno de los colegas. Su mujer, Juliana Valenzuela, era una de las más bellas de entonces. El señor Bueso enloqueció a causa de los aguardientes y como aseguraba que le querían envenenar, personalmente acarrea en botellas el agua del Río Chiquito de Comayagua. He sabido que más tarde cayó en garras de la morfínomanía y que se marchó a Europa, falleciendo en Viena. Escribió mucho, y fué D. Pedro José Rocha el comisionado del Gobierno para publicar sus trabajos compilados: eran libros de viajes, de historia y de recuerdos, en francés. Cuando el General José María Medina se levantó contra Leiva, las obras de Rodas Bueso perecieron en el incendio de Comayagua. Una de sus hijas se casó con el General Lisandro Letona. A pesar de sus viajes, siempre que volvía a su valle natal, decía en transportes de pasión: “estos terrenos jamás se olvidan”.

Así como Rodas hubo otro ciudadano de finos modales y abo-
lengo: su nombre Francisco Botelo, cuyo padre D. Felipe había
sido Alférez real bajo el régimen español. Era latinista de primer
orden, a quien consultaban los latinistas. De sencillez antigua y
honradez irreprochable, aun recuerdan la pechera de su camisa,
que era un símbolo. Hizo sus estudios académicos en Guatema-
la, y es notorio que cuando regresó a Tegucigalpa quedó debiendo
a cierta persona de aquella capital por la alimentación durante
algunos meses; pasaron treinta años y un día, preparándose don
Benito Fernández para ir a Guatemala, fué a entregarle la
cantidad que adeudaba con los intereses devengados, para que
los diera a la familia del amigo que le había hecho aquel favor
inolvidable.

(1). El Congreso a que se refiere el escritor Valle se reunió el 9 de octubre de 1852, siendo presidente de Honduras el General don Trinidad Cabañas.

Don Manuel Urbina era un rico hacendado del Valle de Sulaco, en el siglo XIX. Su fortuna comprendía cinco haciendas de 12.000 cabezas de ganado. Su hijo, el general Abelardo Urbina, se hizo notable durante la facción de Olancho; era todo un bravo y ahorcó muchos valientes. Se cuenta de D. Manuel que era capaz de proponer en venta 100 vaquillas del color que quisiera el cliente. Su mujer era de apellido Benítez, blanca y hermosa. Su capital acabó en poder de los hijos, bebedores y jugadores.

El Padre Manuel Alvarez de Medina era español. Durante muchos años sirvió el curato de Yoro; y en el Valle tenía varias haciendas, casa muy bien abastecida y cofres repletos de oro. Una de sus haciendas estaba en el sitio que ocupó la de "Las Pampas", de don Olegario Varela. Por varias pendenencias con la Municipalidad de Yoro, abandonó la Villa y se fué a vivir a Sulaco, a servir aquella parroquia, donde murió. Su última voluntad, que fué cumplida, expresaba que le dieran sepultura en Luquigüe. Le apasionaba el cultivo de los castaños, pues - como buen español - gustaba que su ama de llaves le cocinara empanadas de dicho fruto. Alguna vez me refirió el Presbítero D. Alvaro Escoto, que el Padre Alvarez de Medina llevó los primeros caimitos a Yoro, en un viaje que hizo a Guatemala. Sus herederos pelearon ruidosamente. Su hermano fué Rosa Medina, uno de los que intentó matar en Comayagua al Jefe del Estado, D. Dionisio de Herrera. Dicen que el Padre Alvarez enterró lo mejor de su oro en un paraje que se ignora.

Yoro, como Tegucigalpa y Comayagua, es famoso por los entierros de monedas, muchas de las cuales han aparecido después de arduas buscas. El hallazgo que hizo una señora Morejón, en una quebrada de Yoro, tuvo inesperado epílogo: cegó súbitamente dicha señora, y según es fama y voz, un sobrino suyo fué quien encontró la botija, pero el oro lo escondió la señora, sin que pudiera averiguarse donde está.

Se ha dicho que hay un entierro notable en la casa que fué de don José Vijil, la misma que habitó en Tegucigalpa don Miguel Zúñiga. Era Vijil un ricacho respetable, a tal grado que su armario estaba repleto de talegas de oro; pero tenía un hijo borrachín que una vez le robó todo el oro que necesitaba.

A propósito de entierros se dice que don Pedro Pérez sepultó 1.000 onzas de oro; le dió una fiebre violenta y perdió el habla

República de Honduras—América Central

llevándose al sepulcro su secreto. Esto habría sido averiguado si su hijo D. Justo no quemara papeles importantes.

Tiempos afortunados de la Tegucigalpa de 1840, cuando Angel Macoto se vestía de fantasma y haciendo creer que era "La Tetona" salía por las calles a intimidar a los trasnochadores: una vez don Pedro Xatruch encontró al "fantasma", y sin decirle agua va le dió un sablazo tan certero que reventó la vejiga de agua que el gracioso Macoto llevaba debajo del disfraz.

Era don Mariano Alvarez, el que capturó a Walker, hombre muy feo y de humor endiablado. Cuentan que si alguien lo saludaba quitándose el sombrero, el hombre se disgustaba porque a su entender él no era un santo para que le hicieran tales reverencias, y si lo saludaban sin hacerle tal homenaje, entonces le disgustaba por la descortesía.

Marchando precipitadamente hacia Pespire, en una de sus campañas, el general Guardiola hizo que la tropa se detuviera en cierto lugar del camino y esta fué su voz: "Un paso al frente lo que estén cansados!" Aquellos que dieron el paso al frente fueron fusilados y el ejército prosiguió su marcha. Más adelante Guardiola ordenó a la tropa hacer alto, y aunque la exhortó con la frase de estilo, pudo notar que todos los soldados iban ágiles al encuentro del enemigo.

Una de las hazañas que realizó Guardiola, gracias a sus movimientos rápidos, fué aquella en que, estando a 30 leguas de la Unión, defendida por el general Carvallo, a pesar de que éste sabía que aquél se aproximaba, fué sorprendido, y la victoria coronó las armas de los "valientes pericos".

Juan Antonio Medina o Medinita, era cautivador, insinuante, galante, orador militar, y con una resistencia para andar a caballo, en campaña, que de él se refiere que en una ocasión, cambiando cabalgaduras, fué en 48 horas desde el Real, Olancho, hasta la Villa de Nacaome.

El General Domingo Vásquez asaltó la ciudad de San Miguel, siendo Comandante de Armas de Amapala. Sabía que aquella población salvadoreña estaba en poder de unos fascinosos y que la saqueaban sin misericordia. Vásquez los sorprendió y el orden fué restablecido. El Presidente del Salvador, General Santiago González, al tener noticia del triunfo del militar hondureño, se puso vacilante acerca de lo que debía hacer con éste: si fusilarlo

Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales

para aplacar la vergüenza que le ocasionaba la intervención, no solicitada, del Comandante de Amapala o si premiarlo por tan decidida muestra de valor. Y optó por lo segundo.

León Vásquez hizo huir a los indios curarenes, cuando éstos en una de sus tantas correrías, se presentaron en Comayagüela. Vásquez, unido a varios patriotas voluntarios, entre los que figuraba "Ponchito" Ayestas, se parapetó en el lugar donde ahora está la Casa Presidencial. Eran pocos los defensores, mucho el alcohol que Vásquez había ingerido y de un instante a otro se esperaba el ingreso de 200 hombres que llegarían como auxilio de Olancho. Ya a la vista los indios y sin esperanza de que los soldados de Olancho llegasen ese día, Vásquez imprecó a los suyos con una arenga decisiva: "Adentro, olanchanos, aunque cansados"!

ESTADISTICA

Tuvimos ciudades como Gracias, que en su apogeo contaban 14 o 16.000 habitantes. Según el Padre Las Casas eran... 2.000.000 de indios los que murieron en Honduras, víctimas de la conquista y de las encomiendas, en el lapso 1524-1535: tal vez noticias exageradas, como la de Juarros en cuanto al número de los defensores de Copán Calel (Véase Milla).

* * *

Ante todo hay que leer la Relación de Valverde y la que escribió el Padre Pedraza ("Revista de la Universidad", II, 5) que aparece publicada en la Revista del Archivo y de la Biblioteca Nacionales". Para cumplir la Real Orden de 10 de noviembre de 1776, se levantó un censo en toda la Capitanía General con fecha 1778 y de ahí resulta que la Provincia de Comayagua tenía 56.275 habitantes, y la de Tegucigalpa 31.455, sin contar la guarnición del Castillo de Omoa, que, con las de los fuertes de San Felipe y San Juan del Sur, daban un total de 1.046. hombres.

En 1801 se levantó censo de orden del Intendente Ramón Anguiano. En Valverde hay datos sobre la ganadería colonial. Véase también la "Demografía hondureña" de don Inés Navarro.

Cuando Juarros escribió su "Historia" (1808) la Intendencia de Comayagua tenía 93.501 habitantes, que residían en 137 poblaciones: el Partido de Comayagua con 59.265 y el de Tegucigalpa con 34.236 que se distribuían en 13 minerales y 15 pueblos de indios. Entonces Trujillo tenía de 80 a 100 españoles más 300 negros; Comayagua contaba con 767 soldados de guarnición permanente, al igual de Tegucigalpa, y en Yoro, cabecera de Subdelegación, había 400 plazas y en Olanchito 330.

República de Honduras—América Central

En toda la Intendencia podía contarse 35 curatos, 145 iglesias, 336 cofradías y 93.500 filigreses. Solamente de éstos últimos, la parroquia de Tegucigalpa, según el censo de 1815, tenía 8.071.

Don José del Valle escribió un sesudo artículo sobre Estadística; Don León Alvarado, en París, suscribió su "Compendio Elemental de Estadística", que sirvió de prefacio al "Cuadro Estadístico del Departamento de Gracias", publicado en 1857 en la Imprenta de P.A. Bourdier y Cía. de París: La obra apareció en once cuadernos y había sido premiada por el Gobierno de Honduras en 1933. La primera oficina de Estadística fue regentada por D. Francisco Cruz e instalada durante la administración Soto. El primer anuario estadístico, notable por sus ilustraciones y datos acuciosos, lo publicó, en tiempo del General Bográn, el Presbítero Licenciado Antonio Ramón Vallejo. En 1899 apareció en Nueva York publicado por G.R. Perry, el "Directorio Nacional de Honduras", documentado y valioso. Un Director General de Estadística, Eduardo Guillén, dió a la estampa en 1901 la "División Política-Territorial de Honduras", y otro Director de la Oficina, General Fernando Somoza Vivas, hizo editar en 1905 su "Guía de Honduras". La reseña que hizo de nuestra República, Mr. E.G. Squier, es importantísima.

Tegucigalpa, 1915--1916.

Incidente ocurrido entre Fidel Bulnes y Plutarco Bowen

I. En una de sus andanzas por Centro América, el general ecuatoriano Plutarco Bowen—célebre tirador de rifle y de revólver—conoció al general hondureño Fidel Bulnes, el famoso *Tusa*. Juntos realizaron algunas audaces hazañas, ligándose en estrecha amistad. Jóvenes y temerarios, ávidos de renombre, soñaban con brillantes proezas guerreras que forzaran al Destino a concederles todos sus favores.

Su estrella les separó por mucho tiempo, acercándoles de nuevo, pero ya como adversarios, pues mientras Bowen se unió a las legiones liberales encabezadas por el doctor Policarpo Bonilla en 1894, Bulnes figuraba entre los jefes del ejército de Vásquez.

Cuando éste abandonó la plaza de Tegucigalpa, tras de una heroica defensa, en la noche del 21 de febrero de aquel año, Fidel no pudo seguirle por hallarse enfermo y se asiló en la casa de las señoritas Francisca y Raquel Reyes. En un cuarto interior pasó la primera semana después de la entrada de las tropas nicaragüenses y hondureñas, oyendo las escandalosas griterías, los continuos disparos y los vivos y muertas de costumbre en esta clase de marciales regocijos. Grupos armados, vociferando feroces amenazas, cruzaban los callejones aledaños. Bulnes, empuñando la pistola, oía los siniestros estruendos y las frases de odio y venganza de los vencedores. Su silencioso compañero, como sintiendo el peligro, no se movía de su sitio, dando señales de su presencia, en la semi-obscuridad, sólo por alguno que otro débil resoplido. Era su caballo, al que escondiera en su propia habitación para librarlo de la rapiña de las turbas; magnífico animal de pelo amarillento, de arrogante estampa árabe, el más bello de cuantos se produjeron en Honduras; regalo de su compadre olanchano Juan Blas Lobo, hombre admirable para transformar, con un sistema de su invención, un potro común en un elegante corcel digno de un príncipe.

II. Cierta mañana se presentó Bowen en casa de las señoritas Reyes.

—Sé que Fidel está escondido allí les dijo, señalándoles la cerrada estancia. Soy su íntimo amigo, mejor diré, su hermano, y deseo verle. Yo obtendré para él todas las garantías y seguridades que quiera, y sobra decir que estando yo de por medio, no corre el menor peligro.

Bulnes oyó la voz de Plutarco y abrió la puerta.

Abrazáronse, y tras una corta plática, fué Bowen a traer un salvoconducto firmado por el doctor Bonilla. Regresó con él poco después; y, desde esa hora, pasaba Bowen la mitad de su tiempo acompañando a su amigo. Hizo colocar el caballo en un cobertizo del patio y él mismo lo cuidaba admirado de su belleza.

Bulnes, con el cuarenta y cuatro a la cintura y un puñal tras el chaleco, cruzábase por las calles y plazas, imponiéndose a la soldadesca triunfante. Y hasta llegó a dar vivas a Vásquez y muertas a don Policarpo, en una noche de concierto en el Parque Morazán, bajo la febril acción del coñac y del olor de la pólvora.

Una tarde Bowen le pidió prestado a Bulnes su caballo *para dar unas vueltas por la ciudad*.

—Yo soy como los árabes—le dijo Fidel—que prestan su mujer antes que su caballo. Pero haré contigo una excepción para demostrarte mi gratitud y mi cariño.

Y él mismo ensilló, con su lujosa montura inglesa recién estrenada, el inquieto animal.

República de Honduras—América Central

Salió Bowen, de flamante uniforme y espadín reluciente, sobre el noble potro, cuyos cascos férreos llenaron de chispas las piedras del zaguán

Y llegó la noche sin que Plutarco regresara. Así pasó el próximo día, y al tercero supo Bulnes que su camarada hizo rumbo a Nicaragua.

No lanzó ninguna de sus coléricas interjecciones. Pero al final de la semana siguiente desmontaba, al anochecer, en León, en casa de un conocido suyo, dueño de una farmacia.

Mientras cenaban le preguntó Bulnes si conocía a Plutarco Bowen.

—¿Y quién no le conoce aquí? Precisamente por esta calle pasa todas las tardes, jinete en un precioso caballo peruano. Dice que le importó en Honduras quinientos dólares.

Contóle entonces Bulnes el motivo de su viaje. Y convinieron en que permanecería oculto hasta el momento en que pudiera enfrentarse con el ecuatoriano.

III. Tras de los estantes de drogas apostóse Fidel en la tarde siguiente, mientras su compañero, en la puerta avizoraba la calle. Poco duró la incertidumbre.

—Allá viene, general.

Bulnes salió de su escondite, y en el minuto preciso en que pasaba Plutarco frente a la botica, cayó sobre él con la pistola en la diestra, mientras que con la izquierda sujetaba por el freno al animal.

—¡Bájese inmediatamente de mi caballo, ladrón sinvergüenza!—gritó con iracunda voz. ¡Bájese, bandido, si no quiere que lo reviente a balazos!

Bowen era tan valeroso como Bulnes; pero la sorpresa, y la justicia que al otro le asistía, le desmoralizaron.

Apeóse sin decir una palabra, sin poner mano al revólver que llevaba al cinto, alejándose de allí a grandes pasos, entre las murmuraciones de los transeúntes.

FROYLAN TURCIOS.

San José de Costa Rica,
octubre de 1937.

NOTA:--Bulnes y Bowen murieron a tiros. El primero asesinado por un sirviente de su finca; y el segundo, extraído del territorio mexicano por un grupo de esbirros de Estrada Cabrera, fué fusilado, después de hacerle sufrir atroces tormentos.

De la revista *Ariel*.

ORADORES SAGRADOS, PARLAMENTARIOS, POLITICOS Y FORENSES DE HONDURAS

BREVE NOTICIA

Al Lic. D. Francisco Quinteros Andriño.

El nombre del Presbítero D. Juan Francisco Márquez nativo de Tegucigalpa (1750-1815), es el primero que se recuerda en Honduras como uno de los sacerdotes que dieron muestra de poseer el don de la elocuencia. Había adquirido una vasta ilustración y en sus oraciones era brillante y fogoso. No queda ninguna de ellas, pero puede juzgarse de su estilo por sus escritos, en los que aparece como prosista pomposo y florido, que pagaba tributo al culteranismo.

Contemporáneo del P. Márquez fué el Reverendo Padre Ex-Provincial de la Orden de San Francisco Dr. D. Fr. José Manuel Alcántara. Este, por dignación de aquél, que se hallaba ejerciendo las funciones de Alcalde Mayor, pronunció una brillante exhortación el domingo 18 de octubre de 1812 en la iglesia parroquial de Tegucigalpa, en la misa solemne en que se juró la Constitución de la Monarquía Española decretada por las Cortes generales y extraordinarias de Cádiz. Más tarde, el 28 de diciembre de 1817, cantó misa en León de Nicaragua el P. Campoy (Obispo que fué de Honduras años después), en la función que celebró el claustro en acción de gracias por la merced que le hizo el Rey, de poner al Infante D. Carlos por Protector de la Universidad. En esa misa predicó el P. Alcántara, y dice el P. D. José Trinidad Reyes que «se desempeñó muy bien».

Otro orador que se distinguió en Tegucigalpa y que exhortó al pueblo en la misma iglesia el 16 de julio de 1820, al jurarse de nuevo la Constitución de Cádiz que Fernando VII había abolido pero que restableció por decreto de 7 de marzo del mismo año, ante la insurrección de Riego, fué el Reverendo Padre Predicador Fr. Luis Hermosilla.

Después de éste se habla de Fr. Nicolás Hermosilla, Guardián del Convento de San Francisco. Se dice que era un ardiente predicador: sus sermones eran severos, su estilo conciso y sentencioso. Cuéntase que cuando llegaron a Tegucigalpa los pliegos que contenían el Acta de Independencia firmada en Guatemala, dijo alarmado: «*Estas gentes van a entender la libertad al revés!*» Sin embargo firmó con los patriotas el acta de 28 de septiembre

República de Honduras—América Central

de 1821, en que se comprometían a contribuir a la Independencia por cuantos medios fueran a su alcance hasta sacrificar sus vidas y haciendas.

El nombre del Presbítero D. Juan Lorenzo Motiño se cita como el de uno de los oradores notables que hubo en Honduras en las primeras décadas del siglo XIX.

D. José Cecilio del Valle, nativo de Choluteca (1780-1834), es uno de los próceres de la Independencia: redactó el Acta inmortal del 15 de septiembre de 1821. Su elocuencia, como dice su biógrafo el Dr. D. Ramón Rosa, era la elocuencia de M. Guizot, con quien tenía grandes afinidades como orador: una elocuencia que tenía mucho de la escuela, mucho del profesorado, mucho de las ciencias: elocuencia que alcanzaba grande éxito, porque enseñaba, porque convencía, aunque no era la elocuencia del entusiasmo, la elocuencia de las grandes pasiones, la fascinadora elocuencia del corazón.

Juzgando sus discursos en el Congreso Federal de Centro-América de 1826, decía en Londres don Andrés Bello:

«Una completa análisis de cada cuestión, considerada bajo todos sus aspectos, una exposición triunfante de las razones en que su autor funda su juicio y que se aproxima a la evidencia del convencimiento matemático, ideas sólidas de administración, mucha sagacidad, mucha claridad, mucho orden, tales son las prendas sobresalientes de estos discursos que nuestros estadistas no deben mirar con aquel desdén que generalmente tenemos hacia todo lo nuestro, porque son verdaderos modelos de raciocinio y descubren un entendimiento cultivado, vigoroso y acostumbrado a pensar por sí. Sería de desear que el sabio autor de estos discursos no hubiese contraído el hábito de encadenar y graduar sus ideas con una uniformidad que hace amanerado su estilo. Mas, a pesar de éste y de algún otro defecto, no dudamos recomendarlos altamente a la lectura y meditación de nuestros compatriotas».

D. Dionisio de Herrera, nativo de Tegucigalpa (1783-1850), era un orador sobrio y elegante. Su discurso en la apertura de la Asamblea del Estado el 5 de abril de 1826, es una de las piezas oratorias más hermosas de que Honduras puede enorgullecerse.

D. José Rosa de Izaguirre, de Santa Bárbara, era Diputado a la Asamblea Constituyente del Estado de Honduras que dictó la Constitución de 11 de diciembre de 1825. Fué el principal orador de ella. Su mejor discurso fué el que pronunció en la sesión del 7 de enero de dicho año, en el que apoyó el dictamen de la Comisión de Guerra, contrario a la iniciativa del Gobierno para que se decretara un empréstito forzoso entre los capitalistas de Tegucigalpa y Comayagua, destinado a los gastos de la expedición que se deseaba enviar en auxilio del General Manuel Arzú,

encargado de la pacificación de Nicaragua. El orador vió triunfante su causa.

Del Presbítero D. Francisco Antonio Márquez, de Tegucigalpa (1786-1842), se dice que sus sermones improvisados eran superiores a sus escritos: en éstos se nota la influencia de sus lecturas de autores franceses. Su estilo sencillo y claro, propendiendo más a demostrar y a persuadir que a arrebatar y conmover. Gustaba de la ironía, y sabía usar de ella con gracia y finura. De su elocuencia parlamentaria debe de haber muestras en las actas existentes en Guatemala, que reseñan las discusiones de la Asamblea que dictó la Constitución Federal de 1824, lo mismo que en las actas del Congreso Federal de 1826, en que representó a Honduras. Sería de desear que publicaran esas actas.

Es José Trinidad Reyes, nacido en Tegucigalpa (1797-1855), fundador de nuestra Universidad, el orador sagrado, cuyas sabias y edificantes predicaciones se recuerdan con encanto, lo mismo que sus graciosas *Pastorelas*, sus delicados villancicos y sus poesías, fluidas como las de Garcilaso y de Meléndez Valdés. Dícese que el Presbítero D. Yanuario Girón conservaba manuscrita una colección de los sermones del P. Reyes: si fué así, nada se sabe de su paradero. El estilo del P. Reyes era sencillo y pintoresco: era el del maestro amoroso que, sin pretender enseñar al parecer, cautiva la imaginación y el sentimiento, y logra por este medio fácilmente el desarrollo de la inteligencia. Su discurso más famoso fué el que improvisó en la iglesia parroquial de Tegucigalpa el 15 de septiembre de 1852, en conmemoración de la Independencia, y que oyeron maravillados José Francisco Barrundia, Gerardo Barrios, Enrique Hoyos, Justo Rodas, Pedro Zeledón, Buenaventura Selva, José Guerrero, Rafael Pino y Pedro Francisco de la Rocha, Diputados a la Asamblea Constituyente de Centro-América que había reunido el Presidente de Honduras, General D. Trinidad Cabañas. Este discurso fué calificado de obra maestra. Ah! si hubiera habido un taquígrafo que lo recogiera! A propósito de este discurso escribió el Dr. D. Ramón Rosa:

“Reyes, pálido y conmovido, sube a la cátedra sagrada; y, bajo las alas del Espíritu Santo y bajo el pabellón celeste y albo de la Patria, improvisa, conmueve y arrebata. Con unción religiosa, como Jeremías llorando sobre las ruinas de Jerusalén, lloró sobre las ruinas de la Patria, y con ardiente nacionalismo, como Mazzini, fulminó anatemas sobre los destructores de la Unidad Nacional; y predijo con palabras de fé, de aliento y de esperanza, la reorganización de Centro-América”.

El Presbítero D. José Domingo Borjas gozó de renombre como orador. Refiérese que el 28 de septiembre de 1852, día en que la Muuicipalidad de Tegucigalpa celebraba la venida de los

República de Honduras—América Central

pliegos que contenían el Acta de Independencia firmada en Guatemala, pronunció un magnífico discurso en conmemoración del 15 de septiembre de 1821. Algunos han confundido este discurso con el del 15 pronunciado en la iglesia parroquial, atribuyéndole al P. Borjas el del P. Reyes, a que se ha aludido antes.

El Lic. D. Pedro Pablo Chévez (1799-1871), nació en Aguanqueterique. Como Diputado a la Asamblea Constituyente que decretó la Constitución de 1839, defendió la causa de la Unión de Centro-América, habiendo recibido ultrajes por sus ideas. En 1838 publicó una *Cartilla forense* que arregló después a la Constitución de 1848. Se distinguió como orador forense.

El Presbítero D. Simeón Ugarte, (1820-1875), dejó en Tegucigalpa, su ciudad nativa, memoria grata de sus inspirados sermones. Quienes le oyeron hablan de su gallarda presencia, de la sonoridad y dulzura de su voz y del encanto de su palabra. Su estilo era florido y lleno de imágenes, sin dejar de ser sobrio; y desarrollaba sus pensamientos en cláusulas rotundas y armoniosas. Su gusto literario era exquisito. Desgraciadamente no dejó escritos sus sermones: algo pueden indicar acerca de ellos las importantes *Memorias* que escribió como Secretario de la Universidad.

D. Francisco Cruz, nativo de Santa Ana, República de El Salvador (1820-1895), fué un diligente escritor y, como Designado, ejerció la Presidencia de la República. Fué Diputado a varios Congresos, habiendo figurado en la Asamblea que dictó la Constitución de 1º de noviembre de 1880. Su elocuencia era sencilla; pero temible en las discusiones, por su causticidad.

Orador fácil y sencillo que gustaba de las parábolas para hacerse entender más fácilmente de todos, fué el Presbítero D. Carlos Cerna (1821-1881). De regreso de Roma y Tierra Santa, sirvió el curato de Tegucigalpa por diez y nueve meses, y en 1875 salió a continuar la obra de catequización de las tribus selváticas de Olancho y Yoro, comenzada años antes por el Presbítero D. Manuel Subirana.

El Dr. D. Máximo Soto, uno de los iniciadores de la fundación de la Universidad, fué el primer Médico Legista de Centro-América. Era escritor elegante y correcto, y estas cualidades eran las de sus discursos. El más notable de ellos es la oración fúnebre del Presbítero Dr. don José Trinidad Reyes, primer Rector de la Universidad, pronunciada en el General de Estudios, la noche del 23 de septiembre de 1855. Falleció en Guatemala en 1870, siendo Ministro Plenipotenciario de Honduras.

El Presbítero D. Yanuario Girón, otro de los iniciadores de la fundación de la Universidad (1827-1893), y uno de sus Rectores, es hijo de Tegucigalpa. Fué un notable orador sagrado. En sus sermones daba a la moral el mayor campo. Su dicción era

castiza, palabra fácil, su estilo llano y reposado.- Su voz era grave, pero de timbre melodioso, y en sus inflexiones revelaba la seriedad de sus convicciones y la sinceridad con que profesaba sus ideas. El autor de estas líneas tuvo la fortuna de oírle como oyó también al P. Cerna, y el sentimiento de admiración que le inspiraron no se borrará de su memoria.

En muy temprana edad falleció el Presbítero D. Samuel Escobar (1835-1867). Un biógrafo suyo (*) dice de él que, llamado al sacerdocio por una vocación muy pronunciada, hizo notables progresos en las ciencias eclesiásticas, de lo que fueron testimonio la fructuosa enseñanza que dió a muchos jóvenes inclinados a la misma carrera, sus conceptuosos discursos en el púlpito y sus sabias y edificantes exhortaciones en el tribunal de la penitencia; añadiendo que no hubo persona de las que confesaron con él, que no se haya sentido dispuesta a volver a Dios, a confiar en sus divinas promesas y a tomar el saludable camino de la salvación. El Dr. D. Ramón Rosa lo califica de «brillante orador sagrado».

El Lic. D. Céleo Arias, nativo de Guascorán (1835-1890), condensaba sus pensamientos en cláusulas de temple de acero, ardientes y luminosas. En las Constituyentes de 1865 y 1880 y en varios Congresos Legislativos se hizo admirar de cuantos le oyeron.

Orador grandielocuente y fastuoso fué el Dr. D. Adolfo Zúñiga, hijo de Tegucigalpa (1835-1900). Sus discursos políticos son arrebatadores por la inspiración y el brillo de las imágenes y por el caudal de armonía de los períodos. Su discurso en el LIX aniversario de la Independencia le valió un voto de gracias que, en justifico decreto, le dió la Asamblea Constituyente. Otros discursos notables son el que pronunció en la apertura de las clases de la Universidad, el 7 de enero de 1868 y el 26 de febrero de 1882 al inaugurarse el mismo establecimiento conforme a las leyes que lo reorganizaron.

El Lic. D. Carlos Membreño, hijo de Tegucigalpa (1836-1890), fué Diputado á la Constituyente de 1865, a la Convención de 1874 y al Congreso Legislativo. En la Universidad sirvió brillantemente las cátedras de Derecho Penal, Derecho Comercial y Derecho Administrativo. Era un profundo juriconsulto que hería pronto y con seguro criterio todas las cuestiones. Su exposición era precisa y clara: en pocas palabras encerraba un gran caudal de doctrina. Una de las más hermosas páginas de su vida parlamentaria fué la defensa que hizo del Lic. don Céleo Arias en la Convención de 1874 contra los que pedían con ahínco su muerte. La elevación y nobleza de sus argumen-

(*). VALENTIN DURON:--El Presbítero D. Samuel Escobar.--1867.

República de Honduras—América Central

tos le dieron la victoria. Y su conducta fué tanto más digna de elogio cuanto que había sido ultrajado por agentes del Gobierno del señor Arias.

El Dr. D. Trinidad Ferrari, tegucigalpense (1836-1911), distinguióse por la esmera dicción y por la sobriedad y la elegancia del estilo. Uno de sus más importantes discursos es el que pronunció el 26 de noviembre de 1888, contestando el de D. José Antonio López Gutiérrez, en su incorporación solemne como individuo de número de la Academia Científico-Literaria de Honduras.

El Presbítero Dr. D. Manuel Francisco Vélez pertenece a Guatemala por el nacimiento; pero fué Obispo de Honduras. Era un sabio; sus sermones y sus pláticas, en donde brillaban los tesoros de su ilustración, eran modelos de elocuencia y se distinguían por el método, la sencillez y la claridad. Su oratoria se asemejaba mucho a la del P. Cerna, aunque el lenguaje de éste era menos numeroso.

Alvaro Contreras, nativo de Cedros (1839-1882), fué tenido como el primer orador de la América Central. Su biógrafo D. Pedro Ortiz dice que reunía las principales condiciones del hombre destinado a conmover e ilustrar las multitudes por el mágico poder de la palabra: animación en la fisonomía, sonoridad en la voz, soltura en el ademán, persuasión en el acento, elasticidad y corrección en el lenguaje, fertilidad en la imaginación, en el corazón nobleza, en el entendimiento claridad y en la conciencia esa poderosa fuerza de proyección del inspirado. Uno de los aplaudidos discursos es el que pronunció el 15 de marzo de 1882 al inaugurarse el monumento erigido a Francisco Morazán por la República hermana de El Salvador.

El Presbítero don Manuel Aguilar Estrada, nativo de Ojojona (1840-1879), fué muy admirado por su elocuencia. Su lenguaje era y caudaloso. Había leído mucho y en sus sermones sacaba gran partido de su erudición. Picado de viruelas, hacían desaparecer tal defecto su majestuoso continente y la magia de su palabra.

Jesús Inestroza, nativo de Comayagua (1842-1905), fué un notable jurisconsulto y político. A él se debió la apertura de una Escuela de Derecho en Comayagua, en 1874, la que promovió a los pocos días de su regreso de la emigración, y en la que desempeñó el mayor número de cátedras. Fué después Decano y Profesor de la Escuela de Derecho que se organizó conforme al Código de Instrucción Pública de 1881. Fué Secretario Particular del Presidente de la República, General D. Luis Bográn. Era un escritor fácil, airoso y correcto. En la polémica era cruel, pues sabía presentar las cosas con donaire y gracia por el lado ridículo: tenía en ella la intención maliciosa, el dicho ma-

ligno, el epigrama ingenioso y el chiste casi siempre fino, como se dijo de ciertas cartas de Pedro Merimée. El carácter de sus discursos en el Congreso era el mismo de sus escritos.

Pedro José Bustillo, hijo de Tegucigalpa (1843-1917), sobresalió por su vasta ilustración y por la altivez y la firmeza de su carácter. Era uno de nuestros primeros juriconsultos. Fundador de un Colegio de enseñanza primaria y secundaria, que sostuvo durante varios años, catedrático de Derecho Político en la Universidad, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Ministro de Gobernación y de Instrucción Pública y Diputado al Congreso Nacional, esparció a torrentes en la sociedad hondureña la luz de su privilegiada inteligencia. Escribía y hablaba con sobriedad y elegancia, siendo sus cláusulas rítmicas y, al mismo tiempo, devigorosa expresión: cuidaba de ella como de su letra, que fué siempre un modelo así por igual e invariable, como por su preciosa forma. Su voz era robusta y enérgica y su ademán, imponente. En la vehemencia de sus apóstrofes era sublime.

Ramón Rosa, hijo de Tegucigalpa (1848-1893), es el orador de más exquisito gusto literario que ha tenido Centro-América. Era un verdadero mago de la palabra, de la que convertía en cincel, en lira, en cincel para presentar revestidas de los mayores encantos las creaciones de su pensamiento. Así lo acredita su discurso que pronunció en la apertura de la Universidad Central de Honduras en 1882, el de incorporación en la Academia Guatemalteca en 1888, el que pronunció en San José de Costa Rica en el centenario de D. Juan Mora y muchos otros.

El Presbítero D. José Leonardo Vijil, tegucigalpense (1849-1894), era un orador de gran aliento. Gustaba de los largos períodos, en los que hacía centellar el fuego de la inspiración. Trataba de preferencia temas de discusión y de combate, y se presentaba como un luchador. Parecía que tuviera al frente un enemigo o legiones de enemigos que combatir y que sobre todos obtenía la victoria, haciendo de sus frases latigazos. Al oírlo pronunciar uno de sus sermones, se pensaba en Moisés en el Sinaí, envuelto en sombras, iluminado a veces por las fulguraciones del rayo.

Ramón Reyes, tegucigalpense (1861-1886), hubiera llegado a ser un orador de primer orden. Su oratoria, según el juicio del Dr. D. Ramón Rosa, era más bien tribunicia que parlamentaria. La muerte segó en flor aquella preciosa existencia que estaba llamada a cosechar, en el campo de las letras, inmarcesibles laureles.

Enrique Araujo, nativo de Comayagua (1863-1889), coronó en muy temprana edad sus estudios de Abogado. Vino a Tegucigalpa como Diputado al Congreso Nacional en 1885, en el que se conquistó fama de orador fácil y elegante. Si hubiera vivido más, habría alcanzado puesto preferente entre los más distinguidos oradores de Honduras.

ROMULO E. DURON.

Alocución de Rafael Heliodoro Valle, Presidente de la Academia Nacional de Geografía e Historia, en la sesión solemne del 22 de marzo de 1939.

Al amparo de númenes familiares, inaugura sus labores de este año la Academia Nacional de Geografía e Historia. Esta fecha es fausta: en ella hacemos de nuevo acto de fe y de amor para la ciencia al servicio de México, para la cultura al servicio de la humanidad. Nuestro júbilo es sosegado, porque la ciencia es modesta, y sabe apreciar el más humilde esfuerzo que para enriquecerla hacen los hombres. ¡Qué sea para bien! Que en medio de esta hora tan conmovida, en que los hombres se dispersan, el furor de la tempestad nos permita el consuelo de mirar a lo lejos la punta de oro de la lanza con que la diosa se impone ante la demencia de los mortales.

La Academia Nacional de Geografía e Historia gana otro año de vida. Hacemos pausa de meditación para evocar a su fundador benemérito, el Maestro Schulz, y en la persona de éste rendimos homenaje al único tesoro que ni los dioses ni los hombres pueden arrebatarnos, la pasión en el estudio. Las ideologías pueden ser más las más encontradas, pero la ciencia no podrá ser destruida, porque es de esencia divina, es inmortal.

Señores y señoras: ¡Por la ciencia hacia la gloria, la justicia y la paz!

**REPERTORIO ALFABETICO
DEL CODIGO PENAL**

Por el Lic. JOSE MARIA SANDOVAL.

(Continúa)

E

ECLESIASTICOS: delitos que pueden cometer en el ejercicio de su ministerio. Arts. 125, 253, 305 N^o 8^o, 366, 440 y 477.

ECHADOR DE CARTAS, por interés de lucro, Art. 578 N^o 3^o

EDAD: el procesado menor de diez años está exento de responsabilidad criminal. También lo está el mayor de diez y menor de quince, a no ser que haya obrado con discernimiento, Art. 7^o, Nos. 2^o y 3^o

— atenúa la responsabilidad del menor de veintiún años, Art. 8^o c. 2^a

— al menor de quince años y mayor de diez, y al sordomudo mayor de catorce años, si obra con discernimiento, se le impone la pena discrecionalmente, siempre inferior en tres grados, Art. 73.

Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales

- al mayor de quince y menor de diez y ocho años, se le impone la pena inferior en dos grados y al mayor de diez y ocho y menor de veintiún, la inferior en un grado, Art. 73.
 - cuando la pena de presidio es aplicable, se sustituye por reclusión a los varones menores de veintiún años, mientras los cumplan, y a los varones mayores de sesenta años, Art. 82.
 - no se aplica la pena de muerte a los varones menores de veintiún años ni a los mayores de sesenta, Art. 84.
- V. *Menores. Delitos contra ellos.*

EDIFICIOS. Robo en los públicos, Art. 504.

- ruinosos: descuido en su reparación, Art. 574 N° 1°

EDITORES de periódicos: publicación que deben hacer, Art. 460.

EDUCACION que debe darse a los hijos de familia y pupilos, Art. 575 Nos. 4° y 5°

EFFECTO RETRAOACTIVO de las leyes penales, Art. 20 y 21.

EFFECTOS de las penas, Arts. 31 a 47.

- *timbrados*, Arts. 299 a 301, 392, 398 y 401.

EJECUCION de las penas.—V. *Cumplimiento de las penas.*

EJECUTORES TESTAMENTARIOS, que directa o indirectamente se interesen en contratos u operaciones en que deban intervenir, Art. 399.

EJERCICIO legítimo de un derecho o cargo. *Eximente*, Art. 7° N° 11.

ELABORACIÓN y custodia de materias inflamables o corrosivas, Art. 574 N° 2°

ELECCIONES: caso en que se impida su libre celebración, alzándose pública y tumultuariamente, Art. 224 N° 1°

EMBARCACIONES. Hondureño que las suministre a las tropas de una nación enemiga, Art. 119 N° 3°

- su aprecio, asalto y sublevación contra el Capitán o patrón, Art. 137.
- comiso de las de los piratas, Art. 139.
- suministro a rebeldes, Art. 222 N° 5°

EMBLEMAS. Calumnia e injuria cometidas por este medio Art. 457.

EMBRIAGUEZ no habitual. *Atenuante*, Art. 8° c. 5°

EMIGRACION PUNIBLE: por pasar a país enemigo cuando lo hubiere prohibido el Gobierno, Art. 132.

EMPEÑO de cosa ajena, fingiéndose dueño, Art. 531.

EMPLEADO de fábrica o establecimiento industrial al que revela sus secretos, Art. 497.

EMPLEADOS PUBLICOS. *Agravante*, si se prevale de su carácter, Art. 9° circ. 10.

- que aceptan empleos de los rebeldes, Art. 327.
- de oficinas telegráficas o telefónicas, Arts. 266 y 267.
- delitos que cometen en el ejercicio de sus funciones, Arts. 350 a 402.

República de Honduras—América Central

- EMPRESAS.** Responsabilidad subsidiaria, Arts. 18 y 19.
— aparentar su existencia para estafar, Art. 529 N° 1°
- EMPRESARIOS.** De juegos y rifas, Art. 348.
- ENAJENADOS.** V. *Dementes.*
- ENCUBRIDORES.** Quienes son, Art. 14.
— responden de los delitos, Art. 10.
— exentos de pena, Art. 15.
— grado en que se les aplica la pena, Arts. 59, 61, 63 y 64.
— responsabilidad civil solidaria, Art. 106.
— personas residentes en Honduras que trafican con piratas, Art. 146.
- ENGAÑOS,** para defraudar, Arts. 529 y 535.
- ENSAÑAMIENTO.** *Agravante,* Art. 9° circ. 5°
— elemento de asesinato, Art. 404 N° 5°
— en el delito de lesiones, Art. 415 N° 4°
- ENTERRAMIENTO.** V. *Inhumación.*
- ENTRADA,** en el domicilio de hondureño o extranjero, por autoridad judicial, fuera de los casos determinados por la ley, Art. 191.
— en Honduras por rebeldes, pena para los que la facilitaren, Art. 222 N° 3°
— en los delitos de traición, Art. 118 N° 1°
— en heredad o campo ajeno, Art. 579.
V. *Casa.*
- ENTREGAS INDEBIDAS.** Por la autoridad judicial a otra autoridad o funcionario militar o administrativo de causa criminal o del reo, Arts. 183 y 184.
— de papeles o de su copia, Art. 367.
- ENVENENAMIENTO.** *Agravante,* Art. 9° circ. 4°
V. *Facultativo.*
- ESCALA GENERAL,** de penas Art. 24.
— gravedad de las penas, Art. 75.
— gradual, Art. 80.
- ESCALAMIENTO.** *Agravante,* Art. 9° circ. 2°.
— para cometer un robo, Arts. 504 N° 1°, 507 N° 1° y 508.
- ESCANDALO PUBLICO.** Delitos y penas, Arts. 438 y 439.
— en el amancebamiento del marido, Art. 435.
— entre cónyuges, Art. 575 N° 3°
- ESCRITURAS PUBLICAS.** V. *Documentos Públicos.*
- ESPADAS.** Que llevan los concurrentes a las reuniones o manifestaciones no pacíficas, Art. 170.
- ESPECTACULOS PUBLICOS;** tumultos, Art. 246.

(Continuará).

REPUBLICA DE HONDURAS EN CENTRO AMERICA

SINOPSIS GEOGRAFICA E HISTORICA

País situado en la Zona Tórrida o intertropical de 12 a 16 grados de latitud Norte y de 83° 10' y 89° 21' de longitud Oeste de Greenwich, en el verdadero centro de la América Central y de la América Continental; y entre los dos grandes océanos, Atlántico y Pacífico, en fácil comunicación por éstos, con el resto de la América de Norte y con la del Sur, Europa, Asia, Africa y Oceanía. Los límites físicos de Honduras son: al Norte el Mar Caribe o de las Antillas; al Este, el mismo Mar y la República de Nicaragua; al Sur, Nicaragua, El Golfo de Fonseca y El Salvador; y a Oeste, la República de Guatemala. Según el perímetro de Honduras, que es de 2.075 kilómetros, la extensión superficial es de 154.305 kilómetros cuadrados. El Instituto Panamericano de Geografía e Historia ha calculado la extensión del país en 115.570 kilómetros cuadrados y el Prof. Jesús Aguilar Paz en su mapa de Honduras aprobado por el Poder Ejecutivo, dice que es de 115.205 kilómetros cuadrados. La población, según el Censo de 30 de junio de 1935, es de 962.000 habitantes, siendo la relativa más de 7 por kilómetro cuadrado. Está dividida, política y administrativamente, en 17 departamentos que son: Tegucigalpa, El Paraíso, Choluteca, Valle, La Paz, Comayagua, Intibucá, Gracias, Ocotepeque, Copán, Santa Bárbara, Cortés, Yoro, Olancho, Atlántida, Colón, Islas de la Bahía. La capital es Tegucigalpa, desde el año de 1877 en que el Presidente Dr. Marco Aurelio Soto, se trasladó de Comayagua y legalmente desde el 30 de Octubre de 1880 por decreto de la Asamblea Nacional Constituyente. Sus ciudades principales, fuera de las de Tegucigalpa y Comayagüela que forman la capital, son: San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán, Comayagua, Juticalpa y Choluteca. Las costas que baña el Mar de las Antillas, formado por el Océano Atlántico, son bajas y arenosas, excepto las que corresponden al puerto de Trujillo que son altas; aquéllas contienen muchas lagunas pantanosas, que desprenden emanaciones nocivas a la salud de los habitantes y de allí la insalubridad que reina en ellas. La costa del Pacífico es alta, carece de lagunas y es más salubre. En la costa del Atlántico se encuentran los excelentes puertos de Trujillo y Puerto Cortés, pues los de La Ceiba y Tela aunque son muy importantes, se encuentran situados en radas muy abiertas. En el Pacífico, el de Amapala, situado en la parte noroeste de la isla del Tigre en el Golfo de Fonseca. El clima de Honduras, es tan variable como la configuración física de su suelo, que es el más quebrado e irregular de la América Central. En las alturas es delicioso y sano, particularmente en Siguatepeque, La Esperanza, Valle de Angeles, San Antonio de Oriente, Santa Lucía y cien poblaciones más. Los vientos que se respiran en el país son tónicos y vivificantes. En las costas la temperatura es ardiente, pero nunca sofocante, porque desde las tres de la tarde en adelante, comienzan a refrescarla las brisas del mar. En resumen puede decirse que Honduras tiene climas para todos los caprichos y temperaturas para todos los cultivos. El país es muy fértil y abundan en él las producciones naturales.

Este país fué descubierto por Cristóbal Colón el 30 de julio de 1502 arribando a la isla de Guanaja, ubicada en el Golfo de Honduras que forma el Mar de las Antillas; y reconocido su territorio por la costa atlántica desde el actual puerto de Trujillo hasta el Cabo de Gracias a Dios que se le llamó así en recuerdo de la célebre exclamación del Almirante. Fué colonia de España, formando parte de la Capitanía General de Guatemala, hasta el memorable 15 de Septiembre de 1821 en que se proclamó la independencia de España que fué ratificada el 28 de dicho mes en Comayagua, la capital entonces del país, y en la villa de Tegucigalpa. Proclamada la independencia formó parte de la Federación Centroamericana, organizada en 1824, hasta que fué disuelta en 1838 y por las armas en 1840. Su Gobierno es republicano, democrático y representativo. La Constitución Política vigente es la del 28 de marzo de 1936. Su religión es la católica, pero está garantizada la libertad de cultos; su idioma es el español y sus razas la mestiza, la india, la europea y la negra, según el orden de predominio. Las principales ocupaciones de sus habitantes son la agricultura, la ganadería y la minería, industrias que, con otras nuevas, toman cada vez mayor ensanche. Tiene más de 1.835 kilómetros de ferrocarril y más de 800 de carreteras. La construcción de la carretera panamericana está muy adelantada.

El comercio exterior es bastante activo y algo menor el interior. Aquél se hace principalmente con los Estados Unidos de la América del Norte, Alemania, Francia, Inglaterra, España, Italia, Bélgica, Cuba y las demás repúblicas de Centro América. La importación es de más de diez millones de dólares y la exportación es de cerca de trece millones.